

**ACTA**  
**CLVIIIª SESION ORDINARIA**

Siendo las 15:50 hs. del día 24 de Septiembre de 2009 se da inicio en la Sede Esquel a la CLVIIIª SESION ORDINARIA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Preside la misma el Sr. Rector Jorge GIL y oficia como Secretaria la Sra. Secretaria General Silvia LEON. -----  
Se encuentran presentes los siguientes Consiliarios: por la Facultad de Ciencias Naturales: Adolfo GENINI (Decano), Osvaldo CÓRDOBA (Docente), Miguel HALLER (Docente), Laura POUZA (Auxiliar Docente); por la Facultad de Ingeniería: Daniel BARILÁ (Decano), Roberto AGUIRRE (Docente), Carlos MISTÓ (Docente), Carolina PAREDES (Alumna); por la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales: Nelly KESER (Docente), Héctor ZAISSO (Docente); por la Facultad de Ciencias Económicas: Stella MIGUEL (Decana), Ricardo BARRERA (Docente), Facundo JONES (Alumno); por el C.A.R.: Daniel DE LAMO (Delegado Zonal Sede Puerto Madryn); por el Claustro No Docente: Nancy SÁEZ. -----

- ORDEN DEL DÍA:** -----
- 01 - Aprobación actas de sesiones anteriores. -----
  - 02 - Lectura de Comunicaciones Recibidas. -----
  - 03 - Lectura de Temas Entrados. -----
  - 04 - Aprobación del Orden del Día. -----
  - 05 - Hora de Preferencia. -----
  - 06 - Informe del Sr. Rector. -----
  - 07 - Informe sobre proceso de Normalización de la Facultad de Ciencias Jurídicas. -----
  - 08 - Ratificación de Resoluciones Rectorales. -----
  - 09 - RECURSOS: -----
    - a) Reclamos administrativos de agentes no docentes por diferencia de liquidación de la asignación por zona desfavorable (múltiples expedientes) - Resolución "C.S." N° 063/09. -----
    - b) De la agente Ana María Quiroga y otros agentes del CUP (Expte. CUDAP-SJB N° 014/2009) y del agente Daniel Loncón (Expte. CUDAP-SJB N° 032/2009): recursos de reconsideración con jerárquico en subsidio contra la Resolución R/6 N° 036/09. -----
  - 10 - Comisión Paritaria Nivel Particular- Sector No Docente: -----
    - a) Proyecto de Resolución de la Consiliaria Nancy Saez s/ahorros en la planta de personal - Resolución "C.S." N° 071/09. -----
  - 11 - Avals y Declaraciones de interés Institucional: -----
    - a) Solicitud de Aval Institucional a la elaboración y publicación del libro "Las Empresas de Viajes y Turismo en el Siglo XXI" de autoría del Lic. y Ms. Horacio Ortelli (compilador), editado por la Editorial Universitaria de la Patagonia de la UNPSJB. -----
    - b) Solicitud de Aval Institucional a la elaboración y publicación del libro "La Historia del Turismo en Tierra del Fuego: desde los precursores a finales del Siglo XX" de autoría del Lic. y Ms. Horacio Ortelli, editado por la Editorial Universitaria de la Patagonia de la UNPSJB. -----
  - 12 - Reglamento de Concursos Docentes: adecuación al nuevo Estatuto y propuesta de modificación presentada por el claustro alumnos de la Facultad de Ingeniería. -----
  - 13 - INVESTIGACIÓN: -----
    - a) Reglamento unificado de Unidades de Investigación. -----
    - b) Gestión de actividades de investigación para dar respuesta a demandas puntuales que surjan de vinculaciones interinstitucionales. -----
    - c) Programas de Investigación: propuesta reglamentaria. -----
    - d) Proyecto de Formalización Institucional del Observatorio del Agua. -----
  - 14 - Modificación Art. 2do. De la Res. "C.S.". N° 005/09 solicitada por docentes del CUP (Memorandum N° 055/09). -----
  - 15 - ADHESIONES: -----
    - a) Propuesta de adhesión al Proyecto de Ley S-1763-09 de Acceso a la Docencia en el Nivel Superior, de la Senadora Nacional Blanca Osuna, con el acompañamiento del Senador Pedro Guastavino. -----
  - 16 - Presentación del Cr. Héctor Álvarez Cuffia solicitando revisión de la sanción aplicada por Res. CAFCE N° 106/08 - Resolución "C.S." N° 106/08. -----

- 17 - Diseño Curricular Institucional del Colegio Universitario Patagónico (Res. "C.S." N° 108/08 - Expte. CUDAP-SJB 076/08). -----
- 18 - DONACIONES: -----
- a) De la Dra. María Rosa Ayala: libros (Resoluciones CDFCE Nros. 098 y 119/09). -----
- b) De la Dra. María Teresa Casparri: libros (Resolución CDFCE N° 118/09). -----
- 19 - Informe de la Comisión Promotora Universitaria de Ciencias de la Salud s/avances del Programa de Prevención y Disminución del Consumo de Tabaco aprobado por Resolución "C.S." N° 016/08. -----
- 20 - Solicitud de la comisión de la Asociación de Amigos de la Biblioteca Universitaria de la Sede Trelew para que se le autorice la utilización del nombre *Asociación de Amigos de la Biblioteca Universitaria Gabriel A. Puentes* (Disposición DZST N° 026/2009). -----
- 21 - Propuesta de modificación de la Ordenanza "C.S." N° 089 s/pautas para el concurso de Auxiliares Docentes, presentada por auxiliares docentes de la Facultad de Ciencias Naturales. -----
- 22 - Creación del Programa Universitario de Adultos Mayores. -----
- 23 - Pasantías Educativas: modificaciones a la Ordenanza "C.S." N° 125. -----
- 24 - Nueva integración Comisiones Internas HCS: modificación Ordenanza "C.S." N° 084. -----
- 25 - Patrimoniales: -----
- a) Baja de bienes de uso muebles de dependencias del Rectorado (Nota de la Dirección de Patrimonio de fecha 14-09-09). -----
- 26 - Fijación fecha próxima sesión. -----

**01 - Aprobación actas de sesiones anteriores.** -----  
No hay actas para su aprobación. Se designa a los consiliarios Héctor ZAIOSO y Roberto AGUIRRE para que suscriban el Acta de la sesión del día de la fecha. -----

**02 - Lectura de Comunicaciones Recibidas.** -----  
Comunicaciones Consiliarios: han informado su imposibilidad de asistir a la sesión del día de la fecha los siguientes consiliarios: -----

- Miguel DÍAZ VÉLEZ (Asesor Legal del cuerpo): por tener audiencias impostergables que requieren su presencia en Comodoro Rivadavia. -----
- Cristina RODRÍGUEZ (Aux. Doc. FI): por actividades académicas programadas que requieren su asistencia. -----
- Ruth KIRN (Graduada suplente FCN). -----
- Lorena REYES (Graduada FI). -----
- Estela MUNAFÓ (Aux. Doc. FCE): por cuestiones académicas. -----
- Eduardo BIBILONI (Decano FHCS): por haber comprometido su presencia en la apertura del Congreso Internacional de la Asociación de Docentes e Investigadores de Lengua y Literatura Italiana que tiene lugar en Trelew. -----
- Susana ÁLVAREZ (Aux. Doc. FHCS): por imprevistos de índole personal (anteriormente había confirmado su asistencia a esta sesión). -----
- Domingo MORALES (Alumno FHCS): por razones laborales. -----

Comunicaciones Recibidas: -----

- Nota del Lic. Horacio ORTELLI, de fecha 14 de Septiembre del cte., dirigida al Sr. Rector (con copia al Consejo Zonal de la Sede Ushuaia, a este Consejo Superior y a los Centros de Estudiantes de FHCS y de FCE para su conocimiento). En dicha nota plantea recurso de reconsideración contra la Resolución R/6 N° 302/09 mediante la cual se designó a la Lic. Mariana BENITEZ a cargo de la Delegación Zonal de la Sede Ushuaia. -----
- Resolución CDFI N° 373/09 por la cual (por recomendaciones efectuadas por el Ministerio a las carreras de Ingeniería Industrial y Agrimensura) se establecen nuevos contenidos mínimos de la asignatura *Ingeniería Legal* correspondiente al Plan de Estudio de las carreras de Ingeniería Civil (Orientación Construcciones), Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Petróleo e Ingeniería Química. -----
- Resolución CDFI N° 374/09 por la cual (basándose en observaciones detectadas en el proceso de acreditación) se establece, en su Artículo 1º, que la carga horaria de la asignatura *Fundamentos de Electrotecnia* correspondiente a las carreras de Ingeniería Civil (Orientación Construcciones), Ingeniería Química, Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ingeniería Industrial e Ingeniería en -----

Petróleo deberá estar discriminada en: *dos (2) horas de teoría y tres (3) horas de práctica*. En el Art. 2º se establece esta misma discriminación horaria para la asignatura *Investigación Operativa* de las carreras Ingeniería Industrial y Licenciatura en Informática. -----

- Resolución CDFI N° 375/09 que establece nuevos contenidos mínimos para las asignaturas *Organización Industrial y Gestión de la Producción* correspondientes al Plan de Estudio 2005 de la carrera Ingeniería Industrial. -----
- Resolución R/6 N° 353-2009 mediante la cual se designa al Dr. José Alberto LANDI para que, en nombre y representación de la UNPSJB actúe en todo el proceso de estudio de factibilidad de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur hasta la sanción de la ley respectiva. -----
- Nota del Secretario General de FEDUN - Federación de Docentes de las Universidades con información referida a los acuerdos paritarios firmados oportunamente con el Consejo Interuniversitario Nacional (*esta nota es remitida a este Cuerpo por el Decano de la FHCS Prof. Eduardo BIBILONI, para conocimiento de los consiliarios, en virtud de que la misma fuera mencionada en la sesión anterior de este Consejo Superior, durante el tratamiento de los recursos vinculados al Régimen de Incompatibilidad*). -----
- Nota de la Dra. Silvia GONZÁLEZ s/reunión de Facultades y Unidades Académicas que se expresaron rechazando los fondos de la minera La Lumbera destinado a las Universidades Nacionales. Se solicita se le de lectura en su totalidad. Dice: *“Esquel, 18 de Septiembre de 2009. A los integrantes del Consejo Superior de la UNPSJB. SOBRE REUNIÓN DE LAS FACULTADES Y UNIDADES ACADÉMICAS QUE SE EXPRESARON RECHAZANDO LOS FONDOS DE LA MINERA LA ALUMBRERA DESTINADO A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES. El 8 de Septiembre tuvo lugar en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba una reunión de las Facultades y Unidades Académicas que se expresaron rechazando los Fondos de la Minera La Alumbera destinado a las Universidades Nacionales. Participaron representantes de las Universidades Nacionales de Buenos Aires, Salta, Entre Ríos, Córdoba y de la Patagonia san Juan Bosco Sede Esquel. También representantes del pueblo de Andalgalá y Belén (comunidades de Catamarca aledañas al yacimiento Bajo la Alumbera). La reunión dio como resultado un documento donde se expresa la solidaridad con las comunidades que sufren los efectos sociales, ambientales, sanitarios y económicos de esta actividad, e invita a tomar iniciativas para que toda la comunidad universitaria y sociedad en general tome conciencia de todos los alcances que tiene la decisión de aceptar fondos de una empresa que ha sido judicializada por sus delitos ambientales y que intenta silenciar la crítica y oposición mediante el dinero. El Consejo Zonal de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, fue la primera unidad académica que rechazó estos fondos, que se concedieron a las Universidades Nacionales inmediatamente después que se conociera sobre el fallo de procesamiento judicial del vicepresidente de Minera La Alumbera por delitos ambientales en mayo de 2008. En la reunión quedó claro que además de los efectos ambientales negativos de la actividad de esta empresa existen otros igualmente cuestionables. Fue muy conmovedor escuchar a los miembros de la comunidad de Andalgalá: una enfermera, una maestra y un empleado judicial exponiendo cada uno desde su lugar, los sufrimientos a los que están sometidos por la actividad de La Alumbera. La enfermera comentaba del aumento de las enfermedades, particularmente el cáncer, y la reaparición de la tuberculosis, una enfermedad que había sido desterrada del lugar, y además de la tensión social dentro de las propias familias, por la dependencia económica de aquellos que trabajan para la empresa y no pueden admitir sus nefastas consecuencias. La maestra nos contó sobre la humillación que significa estar obligados a usar "camisetas" con el logo de la empresa, en actividades recreativas que realizan, los alumnos y aún los docentes, o el extremo de recibir las medallas del día la bandera los alumnos de 4to grado, en el anverso la bandera argentina y en el reverso el logo de la empresa. El vecino empleado judicial nos relató como no es posible estar seguro que sus propias casas y de que aún la ciudad pueda seguir existiendo, ya que fue declarada, en sus propios terrenos una mina que puede ser explotada. Estos pueblos son verdaderos feudos mineros donde el asistencialismo en salud, educación, y otros estamentos, muestran la ausencia del Estado y la omnipotencia de las empresas. El impacto negativo a nivel social es tangible al escuchar los relatos y al percibir la sensación de desamparo de los habitantes del lugar. La minería a gran escala está catalogada como una de las actividades industriales más contaminantes, de acuerdo a la US EPA (Agencia de Protección Ambiental de los EEUU) genera el*

*doble de desechos que todas la industrias de USA juntas. Se han documentado en los últimos tiempos los resultados negativos provocados por la actividad de la minera Bajo La Alumbrera, sus delitos ambientales se enumeran en un expediente iniciado en el año 1998, a raíz del cual recientemente se procesa por primera vez en Latinoamérica a un representante de una empresa minera por delito de contaminación. Casualmente, surgen al mismo tiempo fondos de esta empresa destinados a las Universidades Nacionales, unos pocos millones (50 en 2008 y 36 en 2009) de las increíbles ganancias que se llevan al exterior 6000 millones en los últimos 3 años, cuando la inversión total fue de 1.660 millones. Según nuestro Estatuto Universitario, la Universidad Nacional de la Patagonia. San Juan Bosco: • estimula las investigaciones, el conocimiento de las riquezas nacionales y los sistemas para utilizarlas y preservarlas y proyecta su acción y los servicios de extensión universitaria hacia todos los sectores populares; • guarda profundas relaciones de solidaridad con la sociedad de la cual forma parte. Es evidente que la necesidad de financiamiento privado, por lo insuficiente del aporte estatal, determina que las misiones fundamentales de la Universidad se vean relegadas en favor de priorizar la realización de cualquier tipo de actividad que genere ingresos (servicios a terceros, consultorías), o como es en este caso el de recibir donaciones de cualquier origen, sin hacer demasiadas consideraciones ambientales o de solidaridad con la sociedad. A la mayoría de los gobiernos de las Universidades no les ha importado en absoluto saber que los fondos provienen de una empresa que ha provocado contaminación del medio ambiente (roturas periódicas del mineraloducto de 316 Km. con derrame de metales pesados y drenajes ácidos), enfermedades, (aumentaron un 67% los casos de enfermedades respiratorias y un 600% los casos de cáncer), sequía de acuíferos, y saqueo nuestros recursos naturales, (consumen el 87% de la energía eléctrica y el 60% del agua de red de la Provincia de Catamarca), aceptando estos fondos caen en la trampa de ser cómplices de esta realidad, haciendo que la Universidad sea cada día más dependiente, menos confiable, más parecida a una empresa, más alejada de su razón de ser. Aceptar los fondos de esta empresa minera no sólo implica darle la espalda al pueblo, sino también pone en evidencia qué tipo de Universidad sostenemos: una Universidad que no es autónoma, que pierde su capacidad crítica y su compromiso con la sociedad. Dra. Silvia B. González, FCN - UNPSJB - Sede Esquel. (El resumen completo de la reunión puede leerse en la dirección: <http://noafondosalumbrera.blogspot.com/>)”*

- Nota S.E. N° 160919 s/respuesta de la Comisión Paritaria de Nivel General para el Sector No Docente a la Nota Rectorado N° 164/09.

Siendo las 16:00 hs. se incorpora a la sesión el consiliario Mario ROBERT.

- Nota de los alumnos Jones y Robert s/repudio a los desalojos en Trelew. Acaba de ingresar la presente nota y se solicita su lectura. Dice: “Esquel, 24 de Septiembre de 2009. Al Consejo Superior: En el marco del lanzamiento de la campaña electoral en la que el gobernador Mario Das Neves se postula para la presidencia en el 2011, el 28 de Agosto por la madrugada la policía de la Provincia del Chubut, Gendarmería Nacional y patotas dasnevistas nuevamente fueron artífices de actos de represión y violencia hacia la población del Chubut. Esta vez su blanco fueron las familias del asentamiento “Dignidad” en Trelew, quienes hace varios meses estaban llevando a cabo una lucha más que justa en reclamo de un derecho fundamental como lo es una vivienda. Hace unos días, el gobierno provincial dijo “no tener presupuesto” para responder a las demandas de estas familias, sin embargo invirtió miles de pesos en equipos y armamentos para las fuerzas policiales. Las fuerzas represivas del gobierno se presentaron muy temprano de manera sorpresiva en el lugar, golpearon a niños, subieron en sus cuatriciclos a mujeres y las llevaron arrastradas, detuvieron a 12 personas y los golpearon adentro de la Comisaría 3era. Para llevar a cabo este acto represor los funcionarios se fundamentaron en una Ordenanza que fue creada para eliminar este tipo de luchas, como lo son los asentamientos. Conociendo su lucha, ya que desde el comienzo hemos acompañado a estas familias en sus reclamos, hoy sentimos una fuerte bronca e impotencia con este modelo exclusor y represivo que no responde a las necesidades del pueblo, sino que está intentando violentamente avasallar los derechos de quienes menos tienen a favor de los grupos económicamente dominantes. Como Federación Universitaria y desde los centros de estudiantes que conducen la Federación de la UNPSJB, denunciaremos todo acto de coerción ante nuestro pueblo, acompañamos y reivindicamos la lucha por aquello que a todos nos es innegable como lo son los derechos humanos, y la preservación de la dignidad de las personas, tal como el nombre del asentamiento afectado lo indica. Por esto solicitamos al Consejo Superior de la UNPSJB que se posicionen repudiando este acto de represión y se solidarice con los vecinos del barrio Dignidad que

*fueron brutalmente golpeados y despojados de sus escasas pertenencias. Firman: Facundo Jones (consiliario alumno FCE) y Mario Robert (consiliario alumno FCN)."*-----

**03 - Lectura de Temas Entrados.**-----

- Proyecto de reforma Art. 11.1. de la Ordenanza "C.S." N° 122 - Régimen Electoral. Fue girado a la Comisión de Vigilancia y Reglamento. Tiene despacho.-----
- Institucionalización de la "Cátedra Libre de Pueblos Originarios". Fue girado a la Comisión de Extensión e Investigación. Tiene despacho.-----
- Proyecto de Resolución del Claustro No Docente s/aumento y/o suma fija (en carácter de beca o ayuda social) para todo el personal no docente. Fue girado a la Comisión de Presupuesto y Cuentas. Tiene despacho.-----
- Nota de los alumnos Jones y Robert s/repudio a los desalojos en Trelew.-----

**04 - Aprobación del Orden del Día.**-----

Se incorporan al Orden del Día los siguientes temas:-----

Como **tema 10 b)** Proyecto de Resolución del Claustro No Docente s/aumento y/o suma fija (en carácter de beca o ayuda social) para todo el personal no docente.-----

Como **tema 26** - Proyecto de reforma de la Ordenanza "C.S." N° 122 s/Régimen Electoral.-----

Como **tema 27** - Institucionalización Cátedra Libre de Pueblos Originarios.-----

Como **tema 28** - Nota de los consiliarios Jones y Robert s/repudio a los desalojos en Trelew.-----

Se aprueba por UNANIMIDAD el Orden del Día con los agregados efectuados.-----

**05 - Hora de Preferencia.**-----

AGUIRRE: Siendo la última sesión en que este cuerpo colegiado se reunirá con su actual integración, reiteraré mi costumbre de estos cuatro años de hacer referencia a conceptos relacionados con la educación en nuestro país. Los procesos educativos se extienden en el tiempo y se reservan el derecho de no mostrar sus efectos hasta que la evidencia o el criterio de verdad, que no necesita demostración, impongan su veredicto. En nuestro país, la declinación del sistema educativo muestra ante América Latina y el mundo, que lentamente va socavando sus cimientos hasta llegar a este presente. Así entonces, resulta necesario ejercer el derecho de peticionar y hasta exigir al poder político que la educación deje de ser un recurso retórico de la oratoria preelectoral y se levante para movilizar nuestro desarrollo como país. La experiencia ha demostrado que la piedra basal para vencer la pobreza es la educación del pueblo. Por ello, es deber del Estado ofrecer en todas las escuelas públicas y por lo tanto gratuitas, la mejor calidad de enseñanza. En este contexto, nuestro sistema universitario necesita una importante reforma. La relación entre graduados por año y el total de alumnos, es muy baja (7,2% en las universidades privadas y 3,8% en las públicas). Los graduados correspondientes a carreras vinculadas a la producción, la investigación básica y el progreso tecnológico representan apenas el 24% de los graduados en las universidades públicas, siendo el desnivel más marcado aún en las privadas, donde sólo el 17% de sus graduados pertenecen a las ciencias básicas y aplicadas. El 80% de los que ingresan en la universidad pública no concluye sus estudios, siendo la deserción muy alta en los jóvenes de familias con bajos recursos económicos. De esta manera, el sistema no sólo es ineficiente, sino además regresivo desde el punto de vista social. Estando en Esquel no puedo dejar en el olvido la memoria del Ing. Aldo López Guidi. Dejó de estar físicamente entre nosotros el 7 de abril de 2007, pero lo seguimos sintiendo compañero de tareas en la gestión institucional. Se incorporó a esta Sede en 1975, donde esbozó las primeras acciones de educación superior en la región andina patagónica, siendo el recurso forestal el epicentro de sus atenciones. Fue un hombre profundamente democrático que abrazó a la gestión universitaria con visión patagónica e integradora. Quienes compartimos con él muchos años de vida institucional, lo recordaremos con mucho cariño y respeto, donde afloran en el recuerdo sus proyectos regionales, su agudeza visionaria, sus anécdotas y sano humor, su música, su carisma, el optimismo y el sueño de una universidad regional que albergara la excelencia sin cabida para la mediocridad. Sus queridos árboles harán que su recuerdo sea permanente entre todos nosotros. En la anterior sesión de este cuerpo, en el convencimiento que sería la última reunión con esta conformación, hice referencia a algunas acciones que en lo personal considero de importancia institucional, tales como que la Asamblea Universitaria se reuniera no sólo con fines electorales sino para adoptar decisiones de gobierno institucional en el ámbito de su competencia estatutaria, que con esfuerzo compartido de todos, redujéramos nuestro déficit de ejecución presupuestaria; que se haya concretado un plan de obras en ejecución y que exista proyección futura para ello; que el diálogo se haya instalado como vía respetuosa para alcanzar consensos en los cuerpos colegiados de gobierno y en particular en este Consejo Superior. Sumo en esta oportunidad la campaña contra el

tabaquismo, lamentando que algunos integrantes de esta comunidad universitaria no respeten las decisiones que, sobre el particular, han adoptado sus órganos de gobierno. No dudo que todos, con nuestros errores y aciertos, pusimos lo mejor de nosotros para hacer que esta institución mejore sostenidamente y le brinde a la sociedad las respuestas que le requiera y demande. Personalmente, y seguramente que también en nombre de muchos otros integrantes de esta comunidad universitaria, agradezco la entrega y el trabajo comprometido que cada uno de ustedes desarrolló, con énfasis particular en los estudiantes que hacen esfuerzos importantes para expresar sus visiones renovadoras en el cogobierno universitario, a los graduados que comprometidamente dedican tiempo a esta tarea a expensas de sus actividades y requerimientos familiares, y finalmente al Rector que, junto a su equipo de trabajo, lideró este proceso. Muchas gracias. -----

MISTÓ: Yo quiero referirme -sin ánimo contestatario sino absolutamente voluntario hacia la permanente actitud que tenemos los que estamos aquí sentados con respecto a la Universidad y al ambiente universitario- referirme a la nota que se mandó a los medios como posición de la Universidad respecto a la Ley de Emergencia. Yo me enteré de esta nota a través del diario “*El Chubut*” del jueves 10 de Septiembre, donde el título decía “*Apoyo de la Universidad a la Ley de Radiodifusión*”. En ese momento, sinceramente, me sentí sorprendido porque si la Universidad tomaba la decisión -en el contexto del debate de semejante ley- de apoyar esa ley, me pareció prudente pensar que no debiera ser una simple declaración firmada por el Rector y funcionarios de la Universidad sino debatida en este ámbito; porque es una cuestión liminar, desde mi punto de vista, y se debate dentro de un contexto que no es el propicio para semejante cuestión. En ese momento lo interpreté como un acto de ingenuidad política, pero luego, cuando se nos notifica vía e-mail de la nota total y de la carta a los legisladores nacionales que manda un grupo de rectores a los legisladores nacionales, me sorprende leer que dicen (los rectores): “... *las UUNN, preocupadas durante años por la construcción de un sistema de medios de comunicación, etc., junto con organizaciones no gubernamentales y representantes de la sociedad civil, concluyeron y acordaron los veintún puntos de la iniciativa de una Ley de Radiodifusión de la democracia*”. Yo sabía, en este caso, que habían estado participando Universidades en este proyecto, pero nadie va a discutir la necesidad de cambiar los parámetros de la ley actual, nadie va a discutir la necesidad de alentar un espectro legal sobre el tema radiodifusión que emite el sistema monopólico, pero el contexto en el que se formuló sienta profundas sospechas de que se trata de una maniobra más del accionar político de nuestro lamentable presidente de facto, me refiero a Néstor Kirchner, y su corta visión de los hechos. La prueba de esto está en otro diario, del viernes 11 de Septiembre, donde dice: “*Kirchner vuelve a apelar a intendentes bonaerenses con base de apoyo al gobierno*”. Y les pide que apoyen esta ley, que apoyen al gobierno, a cambio de seguir enviando fondos para obras públicas. Esto está publicado. Yo voy uniendo cosas. Una persona que no tiene ningún cargo institucional ofrece a los intendentes bonaerenses dinero a cambio del apoyo a esta ley. Después de seis años en el poder, este gobierno presenta este proyecto impulsado con vehemencia y casi sin tiempo de discutir una ley cuyo contenido está prescripto en el Art. 32º de la Constitución Nacional. Tiene rango constitucional. La Constitución establece la prohibición de la restricción a la libertad de expresión. No es una ley más: es una ley de fondo. En vez de generar un debate positivo de las grandes cuestiones de estado, se actúa por despecho y siempre en contra de algún sector que incomodara sus aspiraciones de acumulación de poder. Y eso es muy claro. El otro aspecto son los cambios apresurados e intempestivos. Morales Solá, en el diario *La Nación* del 17 de Septiembre, dice que se produjeron 200 modificaciones en 160 artículos de la ley original, que debieron ser leídas y analizadas por la Cámara de Diputados por la inmensa mayoría de los diputados en el curso de una sola noche. Entonces es una ley que a mí me parece que, como dice la Universidad, merecía el debate. Pero no el debate de esta forma. No quiero abundar más en esto. La nota fue muy buena, pero fue una tarea apresurada puesto que, sin bien postula un amplio y profundo debate, en el momento en que se hace pública genera la idea de que este es un apoyo explícito a una ley que todavía está discutida hoy. La última versión es que en Senadores no reúne el oficialismo el quórum. Porque hay intereses: hay un senador que, además, es dueño de medios; entonces niega su apoyo si no se resuelve el problema como él quiere. Es decir, es una ley que merece un debate tranquilo, con mucha pasión si se quiere, pero dentro de los ámbitos correspondientes. Y el ámbito académico -por ahora- no era para mí el adecuado para discutir esta ley. No lo hago como un reproche. Me dirijo al Rector y a las personas que firmaron. Al contrario, me parece intelectualmente honesto lo que hicieron. Lo rescato de muchas formas. Pero me pareció errado el momento de la propagación de la aceptación de la ley. Nada más. Gracias. -----

HALLER: Ayer cuando venía, veía el maravilloso paisaje de la estepa patagónica, estaba pensando cómo utilizar estos minutos que nos brinda el reglamento durante la hora de preferencia. Pensaba hacer un

señalamiento de la tasa increíble del 13,9% de desempleo y 4% de indigencia que publicó el INDEC esta semana. O quizás el clientelismo del programa nacional que pone en marcha planes sociales. O sobre la representatividad real del documento “posición de la UNPSJB respecto del debate sobre la Ley de Servicios de Comunicación Social”. Y luego caí en la cuenta de que finaliza para mí un ciclo: que es el de mi participación en las sesiones del Consejo Superior. Al respecto, quisiera recordar que estuve diez años como Delegado Zonal de la Sede Puerto Madryn y luego tres años más como consiliario, lo cual me permitió compartir con muchos de ustedes discusiones, coincidencias, aciertos y desaciertos. Pude apreciar la sabiduría que nos legó la reforma universitaria y su gobierno tripartito, luego ampliado a cuatripartito, donde se comparten las complejas decisiones que requiere el manejo de las instituciones de enseñanza superior. Me queda, al final de esta etapa, el sinsabor de una reforma estatutaria incompleta, y también la existencia de estructuras universitarias en las que se declama el carácter regional pero que no se traduce en hechos para que las Sedes hoy tengan posibilidades ciertas de crecimiento. Pero no todos son malos recuerdos: me queda agradecer a los miembros de la Secretaría de Consejo Superior que siempre fueron colaborativos y amigables. También creo sinceramente que, en lo personal, he aprendido mucho en estas reuniones, a veces interminables, pero con el conglomerado de diversas proveniencias, diferentes formaciones y disímiles inquietudes aquí representadas. Por todo ello quiero decirle “muchas gracias” a todos los presentes, sintiendo que de esta manera les estoy diciendo “gracias” a todos los colegas consiliarios con los que me senté alguna vez en esta mesa durante todos estos años de mi participación en este Consejo Superior. Muchas gracias. ----  
SÁEZ: por primera vez no traje nada preparado como para leer. Esta vez tenía muchas cosas para decir y no me decidí por ninguna. Una de ellas era el tema que abordó el consiliario Mistó sobre el debate por la Ley de Radiodifusión. De este tema sí había preparado algo para compartir aquí, sobre las partes positivas y las negativas de la Ley, pero el Rectorado había sacado un documento, y coincido con Mistó en que me pareció desacertado el momento en que salió el comunicado. Y después, venir aquí a la Sede Esquel, realmente me produce una sensación... y recuerdo al Ing. López Guidi cuando hablaba de la regionalidad y decía lo mucho que teníamos que cuidarla... Hace poco cuando fue la Asamblea por la Universidad Nacional de Tierra del Fuego yo expresé mi tristeza por perder la Sede Ushuaia. Finalmente agradecerles a todos por los momentos que hemos compartido, dado que esta también es la última sesión para mí como representante no docente. Esto ha sido un proceso para mí, y la verdad es que he aprendido bastante. Nada más. -----

**06 - Informe del Sr. Rector.** -----

- 1ª Reunión Consejo Social: se llevó a cabo en Comodoro Rivadavia. Participaron treinta y tres organizaciones representantes y funcionarios de variado origen, de variada índole de representatividad. --
- Reunión de AUSA - Asociación de Universidades del Sur Andino: para poner en común algunas problemáticas. -----
- Reunión Comité Ejecutivo ampliado del CIN: allí se planteó el ingreso al CIN de un segundo proyecto de creación Universidad Nacional de Tierra del Fuego, del senador Collazo. Para garantizar que se dé cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea Universitaria, designamos a un especialista en diseño universitario: el Dr. José Landi. Él ha estado activamente participando de las reuniones inter bloque. ----
- Reunión s/Presupuesto 2010 (a nivel nacional): estamos ubicados en el puesto 14 entre 41 UUNN. La participación en el Sistema Universitario Nacional el 2,3%, contra el 1,78 que tenía la Universidad al inicio de la gestión. Hay también un plan de fortalecimiento de Ciencia y Técnica en las Universidades Nacionales, que tiene a repartir -en principio- 15 millones. Y hay partidas adicionales que entendemos van a estar en el orden de los 50 millones que van a reforzar el presupuesto de nuestra Universidad en el área de Ciencia y Técnica. -----

Al tratarse de la última sesión de la gestión, el Sr. Rector pide al Cuerpo autorización para que todos los Secretarios expongan un informe de sus respectivas áreas, que no superará los diez minutos, aproximadamente, cada uno. Pide que estos informes consten en el acta de esta sesión. Al haber conformidad del Cuerpo sobre esta metodología, se inicia la exposición de los Secretarios. -----

**SECRETARIA ACADÉMICA (Mg. Elsa Bonini):** (la Sra. Secretaria entrega a los Consiliarios fotocopia de su informe). Comienza haciendo referencia a que ha desempeñado, en estos cuatro años, dos funciones: la de Vicerrector y la de estar a cargo de la Secretaría Académica. El Estatuto de la Universidad no asigna específicamente funciones al Vicerrector sino solamente la de reemplazar al Rector en su ausencia. En este punto destaca que el haber cumplido dos funciones con un solo cargo le significó unos \$700.000.- de ahorro a la Universidad, y esto no le parece un dato menor. Habla de los objetivos que se fijaron desde el comienzo de la gestión para la Secretaría a su cargo y de las Direcciones de su dependencia. Explica que estas

Direcciones interactuaron, oportunamente, en pos de un objetivo común, conformando Programas. A continuación desarrolla una breve síntesis del accionar de estos Programas. **Se agrega, como Anexo I de la presente Acta el informe escrito de la Secretaría Académica.** -----  
**SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS (Ing. Tulio Schadlich):** Informe de obras realizadas y en proceso de ejecución: Sobre la Obra Ampliación Edificio de Aulas Sede Comodoro Rivadavia con un presupuesto de ejecución por parte de la empresa Sandoval Rave Ingenieros Civiles SRL de \$3.298.136,35 (presupuesto oficial: \$3.390.311,01) la obra se encuentra a la fecha con un avance de aproximadamente 62% contra el 83,2% comprometido por la empresa, según la curva de inversión corregida y aprobada el 12 de Agosto de 2009. Este atraso registrado atribuible a razones de la empresa constructora, está siendo analizado con los Asesores Legales de la Universidad por cuanto se estaría incumpliendo el contrato firmado con el Ministerio de Planificación - Coordinación de Infraestructura Universitaria, por el cual no deberían producirse apartamientos del plan de trabajos en más o en menos del 3%. Se recuerda, además, que según el plan original que dio comienzo a la obra el 1º de Diciembre de 2008, tenía fecha de finalización el 30 de Septiembre de 2009. Sobre la Obra Ampliación, terminación y remodelación Edificio de Aulas - Sede Trelew, con una oferta de la empresa Coinar de \$4.363.723,31 (Presupuesto Oficial: \$4.363.802,00), nos encontramos a la espera de la presentación del Certificado Fiscal para contratar de AFIP, solicitado oportunamente por la Coordinación del Ministerio de Planificación al analizar la documentación presentada por la empresa. Recordamos que la presentación de ofertas se había realizado en Trelew el día 22 de mayo de 2009, y dentro de los 30 días posteriores, se giró lo actuado por la Comisión Evaluadora al Ministerio de Planificación, para la adjudicación de la obra. Las demoras son imputables exclusivamente a la empresa, a la cual se le comunicó a principio del mes de Julio esta exigencia de la autoridad de financiamiento. Sobre las Obras de Adecuación para Evacuación Edificio de Aulas y Laboratorios - Sede Comodoro Rivadavia, donde se realizó la apertura del segundo llamado a licitación el 21 de Agosto de 2009, con una oferta de la empresa Coinar de \$1.984.645,78 (Presupuesto Oficial \$1.634.758,00 - Ministerio de Educación, Secretaría de Políticas Universitarias), que según Acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, se encontró que la oferta resulta admisible por cuanto cumple con lo especificado en el punto 13.2 "Capacidad Financiera" del Pliego de Cláusulas Particulares. Si bien la empresa reúne las condiciones para la ejecución de la obra, se observa una diferencia entre el presupuesto oficial que es el límite de financiamiento del Ministerio y la oferta presentada (aproximadamente \$350.000) por lo anterior, las autoridades de la Universidad han enviado nota a la empresa constructora pidiendo reconsideración de la oferta. Entre los meses de febrero y abril de 2008 se ejecutó la renovación de núcleos húmedos en Gamela El Calafate de Comodoro Rivadavia, con un costo de \$125.000. Entre febrero de 2009 y abril de 2009 se realizó la obra similar a la anterior en Gamela El Refugio de Comodoro Rivadavia por un monto aproximado de \$155.000. Respecto de lo solicitado por el Consejo Superior hacia finales del mes de junio de 2009 para la Obra Reparación de baños y ejecución tramo de vereda perimetral Comedor Universitario - Sede Comodoro Rivadavia, y para la cual se destinó un presupuesto total de \$245.273,00 (fondos derivados por Ley Nacional sobre actividad minera en Yacimiento Aguas de Dionisio), finalizada la corrección del proyecto, iniciado en esta Secretaría a mediados de marzo de 2009, se procede a solicitar presupuestos entre los días 8 y 10 de julio de 2009 y a evaluar las propuestas el día 14 de julio de 2009. Se consideró mejor precio y menor plazo adjudicándose la obra Césari SRL, por un monto de \$210.944,59 y un tiempo de ejecución de 90 días. Se dio comienzo a la misma el día 15 de julio de 2009. Hasta el presente se han abonado dos certificados, con un avance de obra al 3 de septiembre de un 73,41% y a la fecha se encuentra prácticamente finalizada la obra demorada por problemas en la provisión de materiales necesarios para la misma. Se aclara además que se ha seleccionado a una empresa especialista para realizar la modificación de artefactos para mejorar el funcionamiento de la cocina del comedor y de los conductos de extracción de aire de la campana del mismo. También se efectuó durante el mes de agosto de 2009 el cambio de ubicación de la red cloacal en el sector sur del edificio de Km. 4, aproximadamente 70 m de obra cloacal con cámara ejecutados por contratista de la Sociedad Cooperativa SCPL, con un costo de aproximadamente \$14.000. Sobre este punto, si bien esto no afecta directamente al Comedor Universitario, la proximidad de estas instalaciones con obstrucciones periódicas por raíces de árboles plantados originalmente sobre el sector de conductos, provocaba inconvenientes por malos olores en cercanías del mismo. Sobre la evolución del Proyecto Ampliación Edificio Sede Esquel, (laboratorios, comedor, biblioteca, aulas) con una superficie total de 6.000 m<sup>2</sup>, se encuentra en etapa de elaboración de especificaciones técnicas para posterior análisis de costos. Se aclara además que el proyectista del mismo se reunió en esta Sede de Esquel con autoridades y

docentes, para evaluar el avance del mismo y definir prioridades. Sobre la evolución del Proyecto Ampliación Edificio Sede Puerto Madryn (laboratorio, comedor, oficinas administrativas) con una superficie aproximada de 2.000 m<sup>2</sup>, el mismo se encuentra presentando similar grado de avance que el anterior. También se está finalizando a nivel de detalles el Proyecto Edificio Gamela, Sede Puerto Madryn, con una superficie aproximada de 490 m<sup>2</sup>. Sobre el Proyecto de Laboratorios de Investigación - Facultad de Ciencias Naturales más Laboratorio de Ambiente Costero, Sede Comodoro Rivadavia, con ubicación en el Sector Sur del predio de la Universidad, entre el barrio 25 de Mayo y aerogenerador, se han finalizado las consultas con los distintos jefes de laboratorios, y se ha avanzado en el proyecto en cuanto a arquitectura y distribución de los espacios, faltando especificar los temas referentes a estructura e instalaciones sanitarias específicas por el tipo de uso. Para ver la posibilidad de colaboración para resolver lo anterior y gestionar fondos para la construcción se iniciaron conversaciones con autoridades de CONICET. En este caso, la superficie de estos laboratorios rondaría los 2.000 m<sup>2</sup>. Sobre la Obra Edificio Sede Ushuaia - Primera Etapa, finalmente se pudo concretar la recepción provisoria a principios de julio de 2009, luego de resolver problemas con la empresa constructora por falta de pago de una obra complementaria, cuyo financiamiento dependía de la Provincia de Tierra del Fuego. Se firmó el Acta de Recepción correspondiente, donde constan las reparaciones que debería realizar la empresa. Por último, respecto de los Depósitos de substancias peligrosas / residuos biopatógenicos, se encuentra finalizado el proyecto, con especificaciones técnicas, faltando realizar el análisis de costos del mismo. Estas construcciones podrán ser implementadas en cada una de las Sedes, de acuerdo a las necesidades de cada una de ellas, aclarando que en Sede Trelew se ha solicitado un depósito ubicado en un lugar específico de las actuales instalaciones. -----

**SECRETARIO ADMINISTRATIVO (Cr. Norberto Larrocca):** explica brevemente las acciones que se han llevado a cabo en las Direcciones dependientes de la Secretaría. Informa que hay un sector nuevo de “Análisis de infraestructura y de pautas presupuestarias”, que ya está trabajando -específicamente en estos momentos con el Contrato Programa para la regularización de los cargos docentes por concurso-. Se proyectan transparencias, que el Sr. Secretario va explicando. **Se agregan, como Anexo II de la presente Acta, las transparencias proyectadas por la Secretaría Administrativa.** -----

**SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA (Dra. Adriana Nillni):** Agradece, en primer lugar, al personal no docente de la Secretaría. Expresa que son poquitos, lo que es una ventaja en el trato, pero es una desventaja a la hora de trabajar, sobre todo por las muchas novedades que hubo en estos últimos cuatro años, porque cuando empezamos en la Secretaría, básicamente la tarea era la evaluación y acreditación de los proyectos. A partir del 2006 y con el asesoramiento y el debate permanente en el seno del CIUNPAT, que fue muy rico, más la tarea de la Comisión del Consejo Superior a quienes también tengo que agradecer porque trabajaron excelentemente bien, hubo un montón de acciones nuevas que se incorporaron y que, obviamente, necesitan una estructura. Pero entendimos también que teníamos que hacer lo mejor que podíamos con los recursos con que contábamos. Agrega también que el Museo del Petróleo, a mediados del 2006, pasó a depender de la Secretaría de Ciencia y Técnica. Con respecto a los Proyectos podemos decir que tenemos un incremento de casi el 50% en el número de proyectos. Y cada vez son más los proyectos que tienen financiación externa (como los PICTO, que son proyectos orientados). Esto es un trabajo no sólo de la Secretaría, sino también de los investigadores que han apostado a elaborar proyectos e introducirlos en el Sistema Centralizado de Ciencia y Técnica. Con respecto al personal que está vinculado a la actividad de Ciencia y Técnica, hoy en día, el último relevamiento que hicimos para el Ministerio (ahora contamos con una base de datos), da cuenta de aproximadamente 600 personas, entre las que se cuenta todo el personal: docentes investigadores, auxiliares de investigación, apoyo técnico (que es mínimo en realidad frente a la cantidad de docentes investigadores). Y esto incluye también gente que está vinculada al CONICET. Esto es un pequeño resumen, y el Consejo Superior fue partícipe de esto, porque la distribución presupuestaria siempre fue aprobada por el Consejo Superior. En el año 2006, cuando se distribuye por primera vez el presupuesto de Ciencia y Técnica, el presupuesto era de 540 mil pesos. Y en ese momento, después de intensos debates, se decidió que quede como subsidios a proyectos. Se entendió que ésta era una forma de estimular a los docentes a que presenten proyectos y a que sigan apostando al sistema. De alguna manera esto dio sus resultados; no es el mejor modelo, y por eso después, en los años sucesivos, se fue asignando presupuesto a becas, a eventos científicos... y así hasta el 2009, que hubo un aumento sustancial del presupuesto para CyT; pero crecieron aún más los proyectos, los programas, becas, los eventos (que cada vez hay más participación de la gente y más pedidos a la Secretaría para realizar eventos científicos en todas las Sedes). Convocatorias a Programas: cuando empezamos la gestión hubo un tema ampliamente discutido que

es el de las líneas prioritarias. La realidad es que en ningún lado están escritas, porque además las prioridades van cambiando con el tiempo: hoy la prioridad es una y mañana puede ser otra. Entonces empezó a trabajarse (tanto en el CIUNPAT como en este Consejo) la idea de programas. Es así que surgió -primero en forma anárquica y después se fue corrigiendo- el tema de los programas. Tenemos acá en Esquel el CIPAMCO de aromáticas, en el que intervienen docentes-investigadores de tres Facultades. Y esta "onda" fue imitada por muchos investigadores que se fueron acercando con la idea de generar otros programas. Así surgió de la Sede Puerto Madryn, conjuntamente con Trelew, la idea de realizar un taller para generar el programa Península Valdés, que es sobre el manejo de los recursos naturales, donde intervienen también distintas Facultades. Y el otro programa es el de Línea de Base del Golfo San Jorge. Estos últimos dos están recién arrancando. Justamente tienen, en el punto 13 del temario, un reglamento al que, una vez aprobado, tendrán que adecuarse. -----

Informa al Cuerpo que, a través de la página web de la Universidad, se puede acceder a información permanente de la Secretaría de Ciencia y Técnica y también del CIEFAP. -----

Otro tema importante y que pensamos que es una necesidad de la región, del país y del mundo es el tema de las energías. Es un tema prioritario y va en línea con lo que ocurre a nivel nacional. Ya hay gente que está trabajando en esto, sobre todo en energía eólica, tema que está bastante centralizado en la Facultad de Ingeniería. Lo importante es que, bajo el marco de esta unidad de investigación, se dictó en Comodoro Rivadavia, mediante un convenio con la Universidad de Salta, una Maestría en Energías Renovables, que justamente terminó de cursarse el último módulo y con un éxito muy importante porque fueron veintitrés maestrandos, de los cuales nueve o diez son de la universidad y el resto es gente de afuera... de empresas. Hubo cuatro maestrandos que tuvieron beca total, que son justamente los docentes que trabajan en los proyectos. Ahora estamos esperando el resultado final que sería el trabajo de maestría. -----

El año pasado este Consejo Superior crea el Instituto de Desarrollo Costero con sede en Comodoro Rivadavia y estos son los programas (muestra algunas transparencias). Hace mención también al Observatorio del Agua con sede en Esquel, para atender toda la problemática vinculada al agua, con mucha participación de los actores sociales porque tiene mucha vinculación con la comunidad. -----

Con respecto al área de incentivos, que es un área muy cara a los investigadores: siempre vienen a depositar sus quejas en la Secretaría. Esta es una deuda pendiente: la estructura que tenemos en la Secretaría no es suficiente para dar respuesta a este tema con mayor serenidad. Hay veces que tenemos serios problemas administrativos de procedimiento interno para lograr que los pagos salgan en término. Pero más allá de lo administrativo quería mostrarles la evolución que hemos tenido en la cantidad de docentes respecto de la cuota de incentivos. Y esto es un indicador al momento de nuestra intervención en el universo de Universidades en el fondo que percibimos de Ciencia y Técnica. -----

Respecto al área de categorizaciones, se ha confeccionado una base de datos que aún falta completar totalmente. Pero ha sido de mucha utilidad en el programa de evaluación continua que mencionara anteriormente la Prof. Elsa Bonini. Con esta base, cuando esté terminada, se puede hacer el seguimiento de los proyectos. Quería comentar que un par de docentes han vuelto del exterior; se presentaron a la convocatoria y fueron subidos a categoría 3. Respecto a las Categorizaciones 2009, lamentablemente no tengo novedades para darles respecto a la fecha de evaluación. Viene muy retrasado el tema, aparentemente por problemas de fondos. Son 442 investigadores los que se han presentado a la categorización. Hay que considerar que muchos no se han presentado porque lo han hecho en el 2004. -----

A fines de 2008 se presentó el portal de Ciencia y Técnica. Está en el home bajo el ítem de Investigación. Ahí se pueden consultar los Proyectos y ver todas las novedades que hay respecto a investigación. -----

Tema becas: en todo momento, la comunidad universitaria en su conjunto, acuerda que es fundamental la formación de recursos humanos. Terminaron ocho becas: cuatro jóvenes graduados y cuatro alumnos avanzados. En la actualidad este tema nos ha llevado un año de discusión, porque el CIUNPAT considera que la totalidad de los fondos debe ser destinada a becas de alumnos avanzados, pero tanto la Secretaría de Ciencia y Técnica como la Comisión de este Consejo Superior, opina que debe apoyarse también la formación de posgrados. Habrá que seguir discutiéndolo. Esto es una deuda pendiente. -----

Actualmente hemos participado de seis de los siete talleres que organiza el CIN - Consejo Interuniversitario Nacional, en lo que se ha dado en llamar el PEID - Programa Estratégico de Investigación y Desarrollo en siete áreas que el CIN ha designado como prioritarias. Estamos esperando ahora el resultado de esos talleres. El CIN ha firmado un convenio con la Agencia en donde se van a hacer convocatorias. Hay un compromiso

económico del CIN y por otro lado un compromiso económico del Ministerio para llevar adelante estas convocatorias. Del resultado de estos talleres se verá hacia dónde se orientan esas convocatorias. -----  
Con respecto a la formación de posgrado, de una reunión que hubo a fines del 2005 y que continúa en el 2006, entre Universidades chilenas y argentinas, surgió la invitación -sobre todo que provino de la Universidad de Magallanes, Chile- para poder explorar si existía la posibilidad de tener entre las tres Universidades (Magallanes, la UNPA y la nuestra) posgrados cooperativos. Se trabajó en una serie de talleres de encuentros y como resultado de eso les comento que hay una Maestría que en estos momentos está en proceso de acreditación, en la Facultad de Ciencias Naturales. Y hay otra Maestría que también se está trabajando, que es en educación en ciencias y que está en el ámbito de la Facultad de Ingeniería. -----  
Como les había contado, se pagó puntualmente la cuota del FONTAR junto con el esfuerzo de la Sede Esquel y de la Planta de Aceites Esenciales. Y los PICTO se han pagado también puntualmente. -----  
Finalmente el Museo Nacional del Petróleo, que durante un tiempo estuvo cerrado por problemas de seguridad. Después de los convenios con la Municipalidad se logró hacer las reparaciones necesarias y se volvió a abrir al público en Sept/2007. En este momento en el Museo hay una Coordinación, porque su Directora anterior renunció. Mañana justamente se está llevando adelante un concurso para cubrir esta vacante. Se está diseñando un nuevo guión para el museo. Es un museo muy interesante pero estamos queriendo modernizarlo un poco. Hubo actividades culturales varias. Por iniciativa de la Coordinación se llevó a cabo, por primera vez en Comodoro Rivadavia, *La Noche de los Museos*. -----  
Por último quiero agradecer a la Comisión de este Consejo Superior y al CIUNPAT. Realmente fue un placer trabajar con ellos. -----

**SECRETARIO DE EXTENSIÓN (Cr. Alberto Ayape):** Vamos a empezar por Bienestar Universitario que es un área de esta Secretaría. También está la Unidad de Vinculación Tecnológica, que si bien depende en forma directa del Rectorado, está vinculada con la Secretaría de Extensión. Tenemos actividad en todas las Sedes en lo que se refiere a Bienestar Estudiantil, que es lo primero que vamos a ver. Cuando nosotros comenzamos con la gestión nos encontramos con casi todo parado. Había una deuda muy importante en concepto de becas de ayuda económica y también de subsidios a los comedores que fueron compensadas luego con un ATN que dio Nación a través del Gobierno de la Provincia del Chubut. Lo primero que vamos a ver (refiriéndose a las transparencias que está proyectando) es el total de alumnos con beca de ayuda económica en el año 2009, por Facultad, por Sede y por Carrera. Luego, en otro cuadro, se discrimina por tipo de beca (de ayuda económica, de alojamiento, de comedor, de transporte y de fotocopia). También se informan los subsidios a los comedores. **Se agregan, como Anexo III de la presente Acta, las transparencias proyectadas por la Secretaría de Extensión.** -----

En lo que se refiere a la Secretaría de Extensión, si bien son muy variados los proyectos que se han llevado a cabo en el programa, sólo vamos a desarrollar, y muy sintéticamente, las líneas que consideramos más importantes desde el punto de vista de la interacción de la Universidad con el medio y este es un proceso necesario para ayudar a la modificación del medio desde la Universidad. Nosotros pensamos que la Cátedra Libre de Derechos Humanos es un grupo que está trabajando muy bien y prácticamente sin recursos. Este es un ejemplo de que, cuando hay vocación y voluntad de trabajo y se está convencido de lo que se hace, no es tan importante la cuestión presupuestaria; es más importante la necesidad de desarrollar esta tarea. Como ustedes saben, el objetivo de esta Cátedra es discutir todo lo relativo a los derechos humanos dentro del ámbito de la Universidad y también fuera de ella. Uno de los datos muy importantes es que los últimos cursos que se han dictado en estos últimos tres años fue obligatoria la presencia de los comisarios de la región patagónica. Por lo tanto, cada uno de los cursos de derechos humanos contaba con ocho, nueve o diez comisarios que obligatoriamente tenía que participar del mismo. Con respecto a la Cátedra de Pueblos Originarios yo veo que pasa algo muy parecido a la de Derechos Humanos. Yo creo que es necesaria la interacción de la Universidad con los Pueblos Originarios: colaborar, ayudar, crear un espacio de reflexión en el seno de la universidad donde se puedan discutir las problemáticas de los pueblos originarios y ayudarlos, en la medida en que sea posible, a solucionar sus problemas. Un elemento muy importante es que la Universidad ha sido designada como Equipo Técnico de trabajo para el Programa de Relevamiento Territorial de los Pueblos Originarios. Para este trabajo hay una asignación presupuestaria bastante importante, creo que supera el millón de pesos, y el objetivo fundamental es efectuar el relevamiento territorial para más de ochenta y seis comunidades indígenas de toda la región patagónica. Quiero agradecer el trabajo que está haciendo en particular Sonia Ivanoff pero no sólo ella sino además todo el equipo de la cátedra que hacen malabares para obtener recursos a través de programas de voluntariado. Con respecto a la

Comisión Universitaria de Ciencias de la Salud, como esta Universidad tiene varias carreras relacionadas con la salud, como Bioquímica, Farmacia, Enfermería, había una especie de demanda de la sociedad en el sentido de que la Universidad tendría que tener alguna cuestión relacionada con las ciencias de la salud. En principio el objetivo fundamental hacia adentro es -y creo que ya se está a punto de lograr con éxito- tener una universidad libre de humo de tabaco. Y hacia fuera, el dictado de cursos y seminarios. Con respecto al Programa de Capacitación de los Trabajadores, se han hecho convenios con la Confederación General del Trabajo - CGT en el caso de Comodoro Rivadavia. Se han desarrollado algunas actividades al respecto, algunos cursos de capacitación. En uno de los cursos, setenta y ocho delegados sindicales de trabajadores obtuvieron el certificado, lo que también demuestra que cuando la Universidad interactúa con los distintos sectores de la sociedad, hay una respuesta. Este programa se va a continuar. Ya se está trabajando para hacer convenios con otros sindicatos específicos. El objetivo fundamental es capacitar a los trabajadores para que puedan estar en mejores condiciones de defender sus empleos. Ahora pasamos a la Unidad de Vinculación y Transferencia Tecnológica, cuyos principales objetivos son: la transmisión de tecnología y asistencia técnica; trabajos técnicos de alta especialización; investigaciones, desarrollos y transferencias de conocimientos científicos y tecnológicos y también la prestación de servicios a terceros. Los principales programas que se desarrollaron en esta Unidad son: la Auditoría de reservas de petróleo y gas 2007 y 2009. Esta auditoría abarcó aproximadamente el 70% de las reservas de petróleo y gas del país. Se hizo en forma conjunta o desde la Facultad de Ciencias Naturales, en particular hay que agradecer el apoyo y la colaboración del Sr. Decano de la FCN. Y, por supuesto, por el alto grado de especialización de los estudios que había que realizar, fue necesaria la contratación de personal especializado fuera de la Universidad y con la colaboración de algunos investigadores nuestros de la FCN. Respecto al Proyecto de Ingeniería de la cuenca Río Senguerr, agradecer también a la Facultad de Ingeniería a través de la Dirección de Hidráulica que tiene su sede en la ciudad de Trelew. Agradecer al Sr. Decano Daniel Barilá y a todo el grupo que trabajó, y donde también se trabajó en forma conjunta con el laboratorio de Hidráulica de la Universidad de Córdoba que es uno de los laboratorios de hidráulica más avanzados del país. Y el Estudio de Impacto Ambiental de la cuenca del Río Senguerr también estuvo a cargo de la FCN con la contratación de especialistas de afuera. ---- A continuación se muestra un cuadro con los proyectos de voluntariado y un detalle de los proyectos en convenios con la S.P.U., con REDVITEC y otros, y un detalle de los ingresos por ellos generados. ----- Por último agradece especialmente a los no docentes por su gran colaboración tanto en el área de extensión como en la de bienestar universitario. También agradece a los alumnos, que si bien en algún momento tuvieron algunos chisporroteos y discusiones, finalmente también se revela que cuando los alumnos son tratados como corresponde, se da una relación de responsabilidad y respeto. Muchas gracias. -----

**SECRETARIA GENERAL (Prof. Silvia León):** Comienza diciendo que, una parte del trabajo de esta Secretaría fue acompañar el funcionamiento de este órgano y de la Asamblea. Durante los dos primeros años, previo a la incorporación de Tulio (el Secretario de Planeamiento e Infraestructura) parte del trabajo de esta Secretaría fue ayudar, en lo que se podía, a salir de la situación de emergencia edilicia en la que se encontraba la Universidad. También en esta primera etapa nos avocamos a armar la Dirección de Seguridad e Higiene y el Servicio Médico. Respecto de lo que es el Servicio Jurídico se ha ido informando regularmente, así que no creo que amerite hablar demasiado sobre este tema. Sí me gustaría hablar un poco más sobre un tema que es central de esta Secretaría, y que este Consejo Superior declaró prioritario en febrero de este año, y que es la implementación de los sistemas y la informatización de la Universidad. Se les va a entregar un CD (y un anexo escrito que es una fe de erratas del CD) donde ustedes van a tener el detalle de todos los sistemas, cuáles se han implementado, para qué sirven y demás, por lo que tampoco me voy a extender en este tema. Lee la Nota DGP. N° 059/2009 con el Informe de la Dirección General de Planeamiento (Ing. Norman Baztán) sobre los Avances en Sistemas y Redes. A la Secretaria General Prof. Nidia Silvia LEON. Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación con el tema de referencia, que ha sido plasmado en presentaciones preparadas por los responsables de la Dirección de Informática y del Área Redes y Telecomunicaciones, a los efectos de intentar destacar aspectos que a mi juicio son pasibles de ser mencionados. En primer lugar hago la salvedad que por la premura con que debieron prepararse y grabarse en los CD que van a ser entregados a los integrantes del H. Consejo Superior se ha deslizado algún error que no quita mérito al intento de sintetizar las acciones mas relevantes a riesgo de omitir algunas. Al respecto, puede mencionarse que en la descripción del SIU-Araucano la diapositiva repite el contenido del SIU-Kolla. Yendo al motivo de la presente, considero que todos los avances en sistemas y servicios son importantes, no obstante creo que debe resaltarse lo siguiente: -----

- La implementación del SIU-GUARANI como sistema único informatizado de gestión de alumnos en la Sede de los Decanatos de tres de las cinco Facultades. Se espera culminar en el año 2010 con la implementación en las dos restantes. Desafío: llevar las implementaciones del SIU-GUARANI a las Delegaciones Académicas en las Sedes. Condiciones: las mismas que se han requerido para las que se han terminado (Compromiso de apoyo político traducido en generar mínimos equipos de RRHH informáticos, adquisición de equipamiento informático e inducción y capacitación de usuarios). -----
  - La implementación definitiva del SIU-PAMPA como sistema liquidador de haberes de la UNPSJB y además un tema que parece eminentemente técnico como la interfase o vinculación entre los sistemas SIU-PAMPA y SIU-COMECHINGONES pero que implicó derribar "barreras" u obstáculos ficticios entre las Áreas. Desafío: Acompañar las reingenierías del SIU-PAMPA (Hoy SIU-MAPUCHE) y del SIU-COMECHINGONES (Hoy SIU-PILAGA) definiendo una nueva red programática de la UNPSJB. Descentralizar a nivel Facultades. Condiciones: Definiciones de orden político sobre estructura (que conceptualmente debería seguir a los lineamientos estratégicos) y que se vería reflejada en la nueva Red Programática y las necesidades de imputaciones presupuestarias a distintos niveles de la Red. -----
  - El desarrollo e implementación de Sistemas muy importantes, para los que el SIU todavía no había generado soluciones como el Sistema de Gestión de Ciencia y Técnica y el Sistema de Apoyo a la Evaluación Institucional (Módulo de Actividades de Extensión). -----
  - La gestión y acuerdo con Microsoft mediante el Contrato Campus por el cuál se pudo cubrir por el lapso de tres años el uso de licencias legales de Sistemas Operativos, y Paquete Office para todas las unidades académicas y administrativas de la UNPSJB en todas sus Sedes. Desafío: Aquí caben dos alternativas, seguir atados al Contrato Campus o generar una fuerte capacitación en Linux y paquetes de software libre (similares al Office). -----
  - En el Área Redes y Telecomunicaciones puede destacarse la implementación del servicio de webmail por el cual se puede chequear el mail con dominio unp o unpata desde cualquier lugar del mundo. Asimismo en colaboración con un agente que hoy depende de Secretaria Académica se pudo poner en marcha el Campus Virtual de la UNPSJB. Se experimenta a su vez sobre VoIP (Voz sobre la Red de Datos), con la idea de bajar los costos de comunicación telefónicos. Desafío: El principal desafío es lograr conformar nuevamente la conexión intersedes, para lo cuál es imprescindible a mi juicio sumarse a las iniciativas de otras Universidades en la ARIU, y lograr que los proveedores (Telefónica, Telecom, etc.) puedan garantizar un servicio similar al que tiene la ARIU en los nodos centrales y a precios razonables. -----
  - Para ir cerrando esta síntesis, se puede mencionar que en relación al SIU-ARAUCANO el Departamento Estadística logró cumplir en tiempo y forma con el envío en Junio/09 del SIU-Araucano 2008, luego de años en que siempre se entregaba sobre la fecha de cierre. -----
- Como un aspecto positivo a destacar en la implementación de sistemas y servicios surge que naturalmente se vayan derribando barreras ficticias y avanzando a una visión más sistémica de la UNPSJB, ya que todos los sistemas se van interrelacionando lo cual -aunque aún nos falte bastante- genera una cultura de la colaboración. El principal desafío en estas áreas tecnológicas es como lograr retener a los RRHH que se han formado y a los que necesariamente se deberán generar en las Sedes. En Anexo, vuelco la descripción del Sistema SIU-ARAUCANO para salvar el error cometido. Sin otro particular, saludo a la Sra. Secretaria con atenta consideración. (Nota: Se entregaron CDs). -----
- ANEXO - Objetivos del SIU-Araucano: El objetivo de este Sistema es brindar una estructura de apoyo a la gestión universitaria nacional, a través de la provisión de información gerencial. La exploración de la información se prevé mediante diferentes variables, y a partir del aprovechamiento integral de la información disponible en la base de datos. Dentro de los temas que administra este Sistema encontramos: -----
- Alumnos: brinda información sobre cantidad de alumnos, nuevos inscriptos y reinscriptos. La información se presenta por unidad académica, sexo, cantidad de materias aprobadas desde el inicio de la carrera, o en el período anterior, por situación de trabajo, etc. -----
  - Egresados: presenta información sobre la cantidad de egresados por unidad académica, sexo, tipo de título, etc. -----
  - Posgrado: presenta información sobre alumnos y egresados por facultad y por oferta académica. -----
- El SIU-ARAUCANO permite la carga y consulta de datos estadísticos por parte de las universidades, luego la información remitida es centralizada y procesada por la SPU en el denominado sistema SIU-ONA que tiene como función la de generar información base para la posterior utilización por las Universidades. -----

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
CONSEJO SUPERIOR**

La importancia del envío de información consistida por parte de las Universidades, se ve reflejada en que la misma, luego sirve de base para la consideración en el Modelo de Asignación de Recursos. -----  
Mucho más de esta Secretaría no tengo para informar. -----

RECTOR: pide disculpas al Cuerpo por lo muy extenso del informe, pero expresa que consideraba importante hacer una puesta en común de las actividades realizadas. -----

**07 - Informe sobre proceso de Normalización de la Facultad de Ciencias Jurídicas. -----**

Informa el Vicedecano Juan Carlos MORANDO. Agradece el apoyo recibido en este proceso de transformación de la Escuela de Derecho en Facultad. Agradece especialmente a algunos integrantes de este Cuerpo como el Ing. Aguirre porque cada vez que tuvieron dudas y consultas técnicas acudieron a él y les aportó su conocimiento y experiencia. -----

Elevo al distinguido cuerpo informe acerca del proceso de normalización de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Se ha señalado en anteriores informes que el proceso de normalización tiene como objetivo, lograr el 40% del cuerpo docente concursado, y la reforma sustancial del actual plan de estudio de la carrera de abogacía, plazo que se interpreta concluye el primer día hábil de noviembre. En este sentido, se han llevado adelante los concursos docentes, se ha elaborado un nuevo plan de estudio (aprobado en su ciclo básico por el Consejo Académico Normalizador) y se ha organizado adecuadamente la Facultad de Ciencias Jurídicas, para que se desempeñe de manera funcional y ordenada, conforme a los ejes centrales del proceso transformación, que signó la Asamblea Universitaria. Que respecto del Área Concursos Docentes de esta Facultad, se procedió a realizar los siguientes llamados a concursos, Profesores Regulares: Recursos Naturales, Derecho Comercial I, Derecho Comercial II, Derecho Comercial III, Derecho Administrativo, Derecho Internacional Público, Derecho Procesal Civil y Comercial, Derecho Político, Derecho Romano, Derecho Comunitario y de la Integración, Derecho Constitucional, Derecho Laboral y de la Seguridad Social. Se declararon desiertos: Finanzas Publicas Derecho Tributario y Aduanero, Economía Política, Derecho Civil I, Derecho Civil II, Derecho Civil III, Derecho Civil IV, Derecho Civil V, Derecho Internacional Privado, Derecho de la Navegación. -----

Cargo	C.R.	TW.	P.M.	ESQ.
Asociado Simple	5	6	6	5
Adjunto Simple	9	7	6	8
TOTALES	14	13	12	13

TOTAL PROFESORES CONCURSADOS A LA FECHA: 52. -----

Se procedió luego al llamado a Concursos de Docentes Auxiliares: Recursos Naturales, Derecho Comercial I, Derecho Comercial II, Derecho Comercial III, Derecho Administrativo, Derecho Internacional Público, Derecho Procesal Civil y Comercial, Derecho Político, Derecho Romano, Derecho Comunitario y de la Integración, Derecho Constitucional. -----

Cargo	C.R.	TW.	P.M.	ESQ.
JTP Simple	7	2	--	5
Ayudante de 1ª Simple	7	2	--	4
TOTALES	14	4	--	9

TOTAL CONCURSADOS A LA FECHA: 27. -----

TOTAL DE PROFESORES Y AUXILIARES CONCURSADOS: 79. -----

REGLAMENTACION: Se aprobó nuevo Reglamento Académico. Se aprobó nuevo Reglamento Interno del Consejo Directivo. Se aprobó Reglamento de Concursos para Auxiliares Ordinarios. -----

**PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA Y DE CARRERAS DE PRE-GRADO. -----**

Se ha conformado, en una primer instancia una Comisión, coordinada por el Dr. Smith, Juan Carlos, Docente Sede Comodoro Rivadavia; y se han realizado aportes y modificación extractadas del proyecto elaborado por el Dr. Minatta, entre otros, en el próximo Consejo Académico se pretende tratar el segundo ciclo del plan de estudio, pues ya fue aprobado el primero de ellos, finalizando el mismo con un ciclo superior con orientación en una especialidad que responda a la zona en que se encuentra cada Sede. -----

PROGRAMAS: Se han aprobado en un alto porcentaje la unificación de los programas, en el CAN, presentados en un único formato de la Facultad de Ciencias Jurídicas en las cuatro Sedes. -----

INFORME DE GESTION: Se precisa a este cuerpo que al primer día hábil será presentado el informe completo de la gestión, no incluyendo el mismo en este acto por restringirse al Proceso de Normalización (vgr. Concurso y Plan de Estudios). -----

**08 - Ratificación de Resoluciones Rectorales. -----**

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento que propone ratificar la Resolución R/6 N° 405-2009 s/incorporaciones al Consejo Social. -----

- Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**09 - RECURSOS:** -----

**a) Reclamos administrativos de agentes no docentes por diferencia de liquidación de la asignación por zona desfavorable (múltiples expedientes) - Resolución "C.S." N° 063/09.** -----

Hay un despacho de mayoría y otro de minoría. La cons. Nancy Sáez solicita que este tema se transcriba textualmente en el Acta de la presente sesión. -----

Se da lectura al despacho de mayoría de la Comisión de Asuntos Contenciosos, que dice: "Visto: Los reclamos administrativos de agentes no docentes por diferencia de liquidación de la asignación por zona desfavorable (múltiples expedientes); la Resolución "C.S." N° 063/09; la respuesta de la Comisión Paritaria de Nivel General para el Sector No Docente a la Nota Rectorado N° 164/09, y Considerando: Que la Comisión Paritaria ha respondido a la solicitud de este cuerpo expresando que "el suplemento por zona desfavorable debe abonarse de acuerdo a los porcentajes de la normativa vigente, sobre el básico de la categoría de revista". Que este criterio coincide con la modalidad de liquidación de haberes actual de esta Universidad. Que, por lo tanto, corresponde desestimar los reclamos administrativos del Visto. Que, en caso que los agentes no docentes reclamantes consideren insistir en sus planteos, ellos deberán ser dirigidos a la Comisión Paritaria de Nivel General para el Sector No Docente. Por ello, esta Comisión propone: 1°) Desestimar los reclamos administrativos de agentes no docentes por diferencias de liquidación de la asignación por zona desfavorable (múltiples expedientes). 2°) De forma." -----

El despacho por minoría, dice: "Visto: el reclamo administrativo presentado por los trabajadores no docentes en fecha 18 de Mayo de 2009, y Considerando: Que el adicional por zona desfavorable se ha liquidado por más de veinte años sobre la totalidad de conceptos remunerativos: sueldo básico, antigüedad y título correspondientes a cada escala. Que el Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366 versa sobre el suplemento por zona desfavorable en su Artículo 69° y no modifica la forma de liquidación del citado adicional. No obstante ello, a partir del mes de Septiembre de 2007 se comienza a liquidar el adicional por zona desfavorable sobre sueldo básico, sin tener en cuenta los conceptos de antigüedad y título. Que el dictamen realizado por el Asesor Legal del Consejo Superior en el Expte. CUDAP N° 3808 avala el reclamo de los trabajadores no docentes afirmando el derecho de los trabajadores no docentes a conservar la forma de cálculo del adicional por zona desfavorable sobre todos los rubros de carácter remunerativo. Que el dictamen de fecha 17 de Agosto del Asesor Legal de este Consejo Superior en el Expte. 3808, nuevamente considera que asiste razón a los reclamantes. Que el argumento que esgrime la Universidad de insuficiencia presupuestaria no significa un recorte en el salario de los trabajadores, quienes ven comprometida una importante porción de sus haberes con la fórmula de liquidación actual. Que esta nueva forma de liquidación lesiona el derecho de los trabajadores. Que la Resolución 108/06 también resulta violatoria de la Ordenanza 108 del mismo año, de mayor jerarquía normativa. Que toda decisión administrativa debe encontrar un fundamento en la normativa, y en este caso no existe normativa que autorice a la administración a modificar la forma de liquidación del salario. Por ello, el HCS resuelve: 1°) Que la UNPSJB ajuste su conducta al marco legal vigente y haga lugar al recurso administrativo promovido por sus trabajadores. 2°) Se restablezca en forma inmediata la forma de liquidar el sueldo convalidada por la Ordenanza 108, observada por Resolución 108/06. 3°) Se actúe en consecuencia y se abonen los períodos salariales correspondientes al personal no docente que realizó su reclamo administrativo a partir de la fecha que se indica. Firman: Nancy SÁEZ y Mario ROBERT." -----

SÁEZ: Yo quisiera explicar cuáles son las razones por las cuales los no docentes consideramos que nos asiste el derecho de reclamar el pago de la zona sobre los adicionales remunerativos. Durante la sesión pasada pudimos comunicarnos con el Rector Caballero, de la Universidad de Misiones para ver el tratamiento que se le había dado en esa universidad al adicional por zona desfavorable. Luego de eso me puse en contacto con el Secretario Gremial de esa Universidad, vía correo electrónico, y él me informó que a ellos esta forma nueva de liquidar les impacta en el salario tanto como a nosotros. ¿Qué significa esto? Que aparentemente ha habido un consenso. Sin embargo ellos tenían un acuerdo paritario anterior que lograron mantener en vigencia luego de la aprobación del CCT y por eso el impacto en el bolsillo es mínimo. Había un vacío legal: no estaba claro cómo liquidar la zona y lo dejaba atado a la normativa vigente y a cada Consejo Superior. En Misiones sucedió algo parecido a lo que pasó acá con los docentes: se les otorgó un adicional por permanencia institucional que compensa la quita. En ese sentido nosotros acá estamos en una

situación de desigualdad entre los mismos empleados de la Universidad, en una situación que no es equitativa. Pero tenemos derechos adquiridos. Cuando iniciamos el reclamo se nos dijo que era atributo de cada Universidad decidir cómo liquidar. Y en esto el CCT no especifica la forma de liquidación. Es este Consejo Superior el que debe tomar la determinación en este sentido. A mi me gustaría que todos los consiliarios voten con conciencia. Todos sabemos cómo está instalado el tema de la zona en el personal de la universidad y sabemos que las autoridades están cobrando un adicional y nosotros (los no docentes) no estamos cobrando nada en concepto del adicional por zona. A esta altura todos estamos concientes de lo que vamos a votar. Este tema ya hace dos años que está acá, así que no tengo nada más que agregar. -----

**BARILÁ:** Como dijo la consiliaria Sáez, este tema ha tenido su tratamiento a lo largo de muchas sesiones y ha sido abordado desde la mayoría de los puntos de vista posibles. En la última sesión estuvo a punto de ser votado pero se optó por hacer una consulta a la Comisión Paritaria Nacional y creo que la Secretaria General no ha dado lectura a la respuesta que está ahí disponible entre las Comunicaciones Recibidas que se enunciaron al comienzo de la sesión. Creo que sería interesante leerla, porque creo que eso aclara un poco lo del vacío legal del que hablaba la consiliaria Sáez. -----

- La Secretaria informa que la Nota estuvo en todas las Comisiones, no obstante esto procede a darle lectura: “Nota S.E. N° 160919 s/respuesta de la Comisión Paritaria de Nivel General para el Sector No Docente a la Nota Rectorado N° 164/09: El suplemento por zona desfavorable debe abonarse de acuerdo a los porcentajes de la normativa vigente, sobre el básico de la categoría de revista. Firman: Mercedes Molteni y Nelso Farina.” -----

**KESEN:** Si existiera la posibilidad presupuestaria podríamos disponer que la zona se siga pagando como se venía haciendo hasta ahora, para los docentes y para los no docentes. Quiero decir esto para que se entienda que no quiero manifestarme en contra de que los no docentes puedan percibir un beneficio. -----

El Sr. Rector pregunta si alguien más quiere hacer uso de la palabra. Si no, se estaría en condiciones de pasar a la votación. -----

- Sometido a votación el despacho de mayoría se obtuvo el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: GENINI, HALLER, CÓRDOBA, DE LAMO, ZAISSO, KESEN, MIGUEL, BARRERA, AGUIRRE, MISTÓ y BARILÁ (11); por la NEGATIVA: SÁEZ, POUZÁ, PAREDES y ROBERT (4). El despacho de mayoría resulta APROBADO POR MAYORÍA. -----

**b) De la agente Ana María Quiroga y otros agentes del CUP (Expte. CUDAP-SJB N° 014/2009) y del agente Daniel Loncón (Expte. CUDAP-SJB N° 032/2009): recursos de reconsideración con jerárquico en subsidio contra la Resolución R/6 N° 036/09. -----**

Se da lectura al despacho de la Comisión de Asuntos Contenciosos que dice: “Visto: los recursos de reconsideración con jerárquico en subsidio contra la Res. R/6 N° 036/09, y Considerando: Que el tema del Visto cuenta con dictamen del Asesor Legal del HCS y de la Dra. Nilda León de Escribano. Que esta Comisión entiende que ambos dictámenes legales son coincidentes entre sí en lo sustancial y con la opinión mayoritaria de esta Comisión. Por ello, esta Comisión propone: 1º) Rechazar el recurso del Visto haciendo propios los términos del dictamen del Asesor Legal. 2º) De forma.” -----

- Sometido a votación el despacho se obtuvo el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: GENINI, HALLER, CÓRDOBA, POUZÁ, ZAISSO, KESEN, PAREDES, MIGUEL, BARRERA, AGUIRRE, MISTÓ y BARILÁ (12); por la NEGATIVA: SÁEZ y ROBERT (2). Ausente: DE LAMO. El despacho resulta APROBADO POR MAYORÍA. -----

**10 - Comisión Paritaria Nivel Particular- Sector No Docente: -----**

**a) Proyecto de Resolución de la Consiliaria Nancy Sáez s/ahorros en la planta de personal - Resolución “C.S.” N° 071/09. -----**

Se da lectura al Despacho de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “Visto: la presentación de la consiliaria Nancy Sáez sobre ahorros en la planta de personal no docente, y Considerando: Que el planteo de compensar “el supuesto ahorro” en la planta de personal no docente parte de una visión subjetiva que no considera el presupuesto como una herramienta de planificación y administración, único y global, sino que hace una mirada sectorizada aún al interior del Inciso I - Personal. Por ello, esta Comisión propone: 1º) No hacer lugar a la solicitud.” -----

La consiliaria Nancy Sáez dice que ella había elaborado un despacho de minoría. Buscan el despacho pero no lo encuentran. Se decide pasar a cuarto intermedio para buscarlo. -----

Siendo las 19:15 hs. se pasa a CUARTO INTERMEDIO de 15 minutos. -----

A las 19:30 hs. se reinicia la sesión. Se encuentran presentes los siguientes consiliarios: SÁEZ, GENINI,

HALLER, CÓRDOBA, DE LAMO, POUZÁ, ZAIXSO, KESEN, PAREDES, JONES, ROBERT, MIGUEL, AGUIRRE, MISTÓ y BARILÁ. -----

RECTOR: informa al cuerpo que hay una cuestión procedimental a resolver, dado que no se cuenta con el despacho de minoría que dice haber elaborado la consiliaria Sáez. Pregunta al cuerpo cómo proceder. -----

SÁEZ: propone que se deje el tema en comisión hasta que se cuente con el despacho que falta, porque el tema es muy delicado. -----

MIGUEL: opina que el despacho que falta se puede volver a escribir y volver a firmar por sus autores. -----

SÁEZ: manifiesta que en principio sí, pero que el despacho no debería haberse perdido porque estaba con el resto de la documentación de la sesión. -----

Se decide hacer un nuevo CUARTO INTERMEDIO para que los autores del despacho de minoría vuelvan a escribir el mismo. -----

Siendo las 19:40 hs. se reanuda la sesión. Los consiliarios dialogan entre sí. -----

SÁEZ: expresa que le llama poderosamente la atención que el despacho haya desaparecido. Manifiesta que no ha vuelto a escribir el despacho pero va a explicar al cuerpo en qué consistía el mismo y esa va a ser su moción. Uno de los antecedentes que mencionábamos en el despacho es la Res. "C.S." N° 081/09 que designaba a los miembros de la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el sector no docente. A esa comisión se le encomendaba dos temas: régimen de concursos y régimen laboral de la radio y el hotel de huéspedes. Por otro lado, por Res. "C.S." N° 071/09, se nos había pedido al Secretario Administrativo y a mí como consiliaria, determinar si se habían producido ahorros. La Secretaría de Políticas Universitarias enviaba dinero por 512 cargos de planta permanente para el personal no docente y los cargos liquidados de planta permanente son 469. Sumados 19 CLS. En este sentido nosotros hicimos una recopilación dentro del sector administrativo y yo presento un informe -que es el del Director Económico-Financiero-, porque yo, como consiliaria, elevé algunas notas para que me contesten en forma oficial para poder determinar si se habían producido ahorros en la planta no docente. El informe que me adjunta Luis Barrios (Director Económico-Financiero) dice: "Sra. Consiliaria: en respuesta a su nota que hace referencia a la Res. "C.S." N° 071/09 informo lo siguiente: 469 cargos liquidados en inc. 1 sueldos; 19 cargos en CLS; 22 CLO en 2007; 31 CLO en 2008 y 16 CLO en 2009. Por otro lado se adjuntan planillas de los años 2007, 2008 y 2009 donde figura la asignación exclusiva para docentes, no docentes, autoridades y CUP, y se ve la evolución ingresos/egresos lo cual ayuda a dilucidar la existencia de ahorros en la planta permanente del personal no docente. Se han producido los siguientes resultados completos: personal no docente, año 2007: un ahorro de \$881.954.-; personal no docente, año 2008: se ha producido un ahorro de \$5.336.628.- A este ahorro se le ha descontado un adelanto que los no docentes tuvimos en septiembre de \$248.844.- y un adelanto en noviembre de \$248.148.-. Esto arrojaría un ahorro total de \$4.839.636.- En lo que va del año 2009 no se ha producido un ahorro sino un blanqueo de \$231.439.- que deja un saldo de crédito a favor de los no docentes de \$4.890.152.- Nosotros manifestamos que este es un ahorro legítimo, que es producto de la cantidad de cargos menos que tenemos en la planta no docente. Y lo que nosotros proponíamos era: 1º) Reconocer que hay un crédito presupuestario en favor del sector no docente de \$4.839.636.- 2º) Encomendar a la Comisión Paritaria de Nivel Particular analizar el tema y ver la posibilidad de que estos ahorros sirvan de alguna manera para otorgar algún adelanto al sector no docente, o alguna beca, o alguna ayuda especial, o alguna suma por acuerdo paritario. Esto es lo que proponía. -----

RECTOR: Entonces hay un despacho y una moción de la cons. Sáez que van a ser sometidos a votación en ese orden. -----

- Se somete a votación el despacho de mayoría y se obtiene el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: GENINI, HALLER, CÓRDOBA, DE LAMO, POUZÁ, ZAIXSO, KESEN, PAREDES, MIGUEL, AGUIRRE, MISTÓ y BARILÁ (12); por la NEGATIVA: SÁEZ, ROBERT y JONES (3). El despacho de mayoría resultó APROBADO POR MAYORÍA. -----

**10 - b) Proyecto de Resolución del Claustro No Docente s/aumento y/o suma fija (en carácter de beca o ayuda social) para todo el personal No Docente. -----**

Se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas que dice: "Visto: La propuesta presentada por la consiliaria Nancy Sáez sobre aumento y/o suma fija (en carácter de beca o ayuda social) para todo el personal No Docente, y Considerando: Que es necesario hacer un análisis de la situación salarial del personal no docente. Que lo que resuelve la paritaria local afecta el presupuesto de la Universidad. Por ello, esta Comisión propone: 1º) Encomendar el tema del Visto a la Comisión Paritaria a Nivel Particular. 2º)

En caso de resolver afirmativamente, gestionar ante Nación los fondos necesarios para no afectar el presupuesto de la Universidad.” -----

RECTOR: quiere formular una aclaración respecto de esto y espera que quede absolutamente claro: los temas vinculados a política salarial son de incumbencia del Consejo Superior. No pueden ser delegados a una Comisión Paritaria Local. Es la Comisión Paritaria Nacional la que fija los niveles salariales y la que establece cuáles son los adicionales que corresponden por cada una de las circunstancias -personales o generales- de los trabajadores no docentes. Sancionar este tipo de disposición donde se abre un espacio de comisión paritaria local referido a temas salariales, vulnera cualquier tipo de programación presupuestaria y deja librado a que se abran tantos convenios colectivos de trabajo vinculados, obviamente, a lo salarial como universidades haya. Esto ha sido absolutamente negado por todos los Rectores de las UUNN en todos los acuerdos colectivos de trabajo, sea con el gremio docente o sea con el gremio no docente. Esto es delegar en una comisión paritaria un atributo que es propio del Consejo Superior. Es el Consejo Superior el que fija la política salarial, sobre la base que dan los acuerdos paritarios. Si el Consejo Superior decidiera pagar por encima de los acuerdos paritarios lo puede hacer, en la medida en que encuentre fuentes de financiación adecuada para dar respuesta a este mayor compromiso salarial. Esta cláusula, así como está planteada en el despacho, no sólo es riesgosa sino que además es absolutamente inoperativa; crea un estado de confusión y de incertidumbre aún mayor al que cotidianamente vivimos. -----

MIGUEL: manifiesta que no disponían de esta información en la Comisión de Presupuesto. En vistas a lo expresado por el Sr. Rector, y habiéndolo consultado con otro miembro de la Comisión, también firmante del Despacho, han decidido retirar el mismo. -----

RECTOR: expresa que cree que acá se están confundiendo los roles; se piensa que el rol de los consiliarios es representar intereses corporativos. Nosotros representamos la Universidad Nacional Pública. El tema salarial se discute, se analiza y se “pelea” con cada uno de los gremios en cada uno de los ámbitos que corresponda. Hay espacios de negociación de temas que son propios de la acción de los gremios. No es este el ámbito de discusión de los temas vinculados a las reivindicaciones salariales. El espacio se dará con cada uno de los gremios a través de Rectorado y mediante la decisión que recaiga de este cuerpo para convalidar o modificar lo que oportunamente se acuerda. Ese es un tema de funcionamiento institucional. En el manejo del tema salarial están los gremios. Yo pido que, por favor, no perdamos de vista cuáles son los roles institucionales que tiene cada uno de los cuerpos en la Universidad, porque sino nos vamos a estar equivocando. Así que me alegra la decisión de la Comisión de retirar el Despacho. -----

SÁEZ: en relación a lo expresado por el Rector, expresa: los consiliarios somos representantes legítimos de nuestro claustro, y como tales tenemos la potestad de traer al Consejo Superior los temas que consideramos importantes para el claustro. Tengo derecho, como cualquier otro consiliario, de traer temas para tratamiento de este Consejo Superior. Yo represento a un claustro, y no le voy a permitir al Sr. Rector que ponga en tela de juicio mi legitimidad como representante. Hay temas que son gremiales y los acompañaré en el momento que los tenga que acompañar. Toma como propio el despacho retirado por la Comisión de Presupuesto y solicita que se vote. -----

- Se somete a votación el despacho y se obtiene el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: SÁEZ, ROBERT y JONES (3); por la NEGATIVA: GENINI, HALLER, CÓRDOBA, DE LAMO, POUZÁ, ZAISSO, KESIN, PAREDES, MIGUEL, AGUIRRE, MISTÓ y BARILÁ (12). El despacho resulta DESAPROBADO POR MAYORÍA. -----

#### **11 - Avals y Declaraciones de interés Institucional: -----**

- a) Solicitud de Aval Institucional a la elaboración y publicación del libro “Las Empresas de Viajes y Turismo en el Siglo XXI” de autoría del Lic. y Ms. Horacio Ortelli (compilador), editado por la Editorial Universitaria de la Patagonia de la UNPSJB. -----**
- b) Solicitud de Aval Institucional a la elaboración y publicación del libro “La Historia del Turismo en Tierra del Fuego: desde los precursores a finales del Siglo XX” de autoría del Lic. y Ms. Horacio Ortelli, editado por la Editorial Universitaria de la Patagonia de la UNPSJB. -----**

Se tratan ambos incisos conjuntamente. Se da lectura al despacho de la Comisión de Extensión e Investigación que dice: “Visto: La solicitud de aval institucional a la elaboración y publicación de dos obras referidas al turismo, y Considerando: Que habiéndose solicitado informes técnicos específicos de estos trabajos que se encuentran en elaboración, en la sesión del mes de abril de este cuerpo colegiado, no se ha recibido ningún tipo de información sobre el particular. Que en función del tiempo transcurrido, se entiende conveniente no extender la estada del tema en esta Comisión interna, en función de no tener elementos para

su análisis ni poseer esta comisión capacidades técnicas para hacer estudios sobre esta temática. Que, independientemente de ello, es tradición institucional alentar la producción de todo tipo de material bibliográfico. Por ello, esta Comisión propone: 1º) Manifestar que no se tienen elementos de base para otorgar el aval peticionado, de manera independiente a que se aliente la producción de material bibliográfico por parte de esta comunidad universitaria. 2º) De forma.” -----

- Se somete a votación el despacho y se obtiene el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: GENINI, HALLER, CÓRDOBA, DE LAMO, POUZÁ, ZAIXSO, KESEN, PAREDES, JONES, ROBERT, MIGUEL, AGUIRRE, MISTÓ y BARILÁ (14); por la NEGATIVA: SÁEZ. El despacho resulta APROBADO POR MAYORÍA. -----

**12 - Reglamento de Concursos Docentes: adecuación al nuevo Estatuto y propuesta de modificación presentada por el claustro alumnos de la Facultad de Ingeniería. -----**

La comisión no redactó despacho sobre este tema. El cons. Barilá, coordinador de la comisión, explica: el pedido concreto es incorporar a los alumnos como miembros plenos de los jurados de los concursos docentes. En la sesión anterior yo manifesté mi preocupación respecto de si esto generaba algún tipo de inestabilidad jurídica. Personalmente estoy convencido de la conveniencia de que los alumnos participen de los jurados. El tema es que la Ley de Educación Superior no lo prevé. Hay un dictamen del Asesor Legal al respecto. -----

AGUIRRE: propone que se trate primero el Reglamento de Concurso de Profesores y luego se trate cada una de las modificaciones propuestas. -----

- Se vota, en lo general, el Reglamento de Concursos de Profesores y se APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

Se comienza con el tratamiento, en particular, de las modificaciones propuestas. -----

PAREDES: solicita que este tema quede en Comisión. Sometida a votación esta propuesta resulta APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

**13 - INVESTIGACIÓN: -----**

**a) Reglamento unificado de Unidades de Investigación. -----**

Se da lectura al despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: “Visto: La evolución continua de las acciones de investigación, que no sólo muestran un significativo incremento de docentes-investigadores sino que, adicionalmente, evidencian la necesidad de crear unidades de investigación de distintas características, y Considerando: Que en el contexto indicado, se encuentra conveniente revisar, actualizar y ampliar la normativa vigente con el objeto de apoyar y conducir adecuadamente los cambios producidos, asegurando la calidad de las acciones de investigación, como también avanzar en la previsión y el fomento de su desarrollo orgánico. Que actualmente las Facultades reconocen, en sus respectivos ámbitos de incumbencia, unidades de investigación con diversa denominación. Que a los efectos del correcto ordenamiento de esta acción sustantiva de la Universidad, resulta necesario que se definan los parámetros académicos en función de los cuales se puedan crear, categorizar y evaluar las distintas unidades de investigación previstas en el Estatuto Universitario, cuya misión principal es realizar investigación científica y/o tecnológica, desarrollo y/o asesoramientos tecnológicos. Que se debe contemplar, además, la posibilidad de reorganizar y adecuar las actuales unidades de investigación en función de la nueva normativa que rijan esta acción institucional. Por ello, esta Comisión propone que el HCS ordene: 1º) Aprobar el REGLAMENTO DE LABORATORIOS O GRUPOS Y DE CENTROS O INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN que se incorpora como Anexo I de la presente; y los Requerimientos a cumplimentar en instancia de solicitar la creación o cambio de tipo de una unidad de investigación, que se establecen en el Anexo II que también se agrega y forma parte de la presente Ordenanza. 2º) Establecer que en el marco del Artículo 71º, inciso 14º del Estatuto de la Universidad, las unidades de investigación a crearse adoptarán la denominación de Laboratorios o Grupos y de Centros o Institutos de Investigación, que deberán depender de una unidad académica, donde los respectivos Consejos Directivos otorgarán aval a la creación o adecuación de las existentes, a la presente reglamentación. 3º) Fijar un plazo de seis (6) años a los efectos de que las actuales unidades de investigación se adecuen a esta normativa. 4º) Anular toda norma que se oponga a la presente. 5º) De forma. ANEXO I REGLAMENTO DE LABORATORIOS O GRUPOS Y DE CENTROS O INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN. 1. DEL OBJETIVO GENERAL. La finalidad primordial de los Laboratorios o Grupos y de los Centros o Institutos de Investigación, es la búsqueda de nuevos conocimientos a través de la realización de investigaciones científicas, artísticas y/o tecnológicas y, subsidiariamente, contribuir a la formación de recursos humanos altamente capacitados para la investigación,

así como transferir y difundir los conocimientos producto de su labor. 2. DE LA FINALIDAD Y ANTECEDENTES PARA SU CREACIÓN E INTEGRACIÓN. 2.1. Laboratorios o Grupos de investigación. Los Laboratorios o Grupos son unidades de investigación científica y/o tecnológica especializada en una disciplina o rama del conocimiento. Estarán integrados al menos por tres (3) personas. De este total, uno (1) será docente-investigador, debiendo: a) demostrar en los últimos cuatro (4) años una producción científica y/o tecnológica comprobable y reconocida por medios científico-académicos vinculados con la disciplina de referencia; b) haber acreditado al menos un (1) proyecto de investigación, en carácter de director, en la Universidad y/o en organismos de ciencia y técnica de otras instituciones equivalentes. Los restantes integrantes podrán revistar en cualquiera de las categorías comunes a las unidades ejecutoras de ciencia y técnica de la Universidad (docentes-investigadores, becarios y/o tesistas de grado y posgrado). Lo integrarán, además, el personal de apoyo técnico y administrativo que estuviere asignado al mismo. A los efectos de su creación, el docente-investigador solicitante, reunirá iguales o mayores antecedentes que los requeridos para integrar este tipo de unidades de investigación. 2.2. Centros o Institutos de investigación. Los Centros o Institutos son unidades de investigación científica y/o tecnológica de envergadura, especializadas en una o más disciplinas o ramas del conocimiento, con grupos de investigación con capacidad independiente de desarrollar líneas de investigación, integrados en unidades funcionales con intereses científicos y/o tecnológicos comunes. Asimismo, esa capacidad se vincula con la formación de recursos humanos de grado y posgrado. Estas unidades de investigación deben poseer un plantel básico de integrantes activos, no inferior a seis (6) miembros. Deberán incluir al menos tres (3) docentes-investigadores, los que deben: a) demostrar en los últimos cuatro (4) años una producción científica y/o tecnológica comprobable y reconocida, por medios científico-académicos vinculados con la disciplina de referencia; b) haber acreditado al menos dos (2) proyectos de investigación, en carácter de director, en la Universidad y/o en organismos de ciencia y técnica de otras instituciones equivalentes. En la categoría de integrante activo, se incluye a cualquiera de las categorías comunes a las unidades ejecutoras de ciencia y técnica de la Universidad (docentes- investigadores, becarios y/o tesistas de grado y posgrado). Lo integrarán, además, el personal de apoyo técnico y administrativo que estuviere asignado al mismo. A los efectos de su creación, el docente-investigador solicitante, reunirá iguales o mayores antecedentes que los requeridos para integrar este tipo de unidades de investigación. La conformación de una estructura técnica y administrativa es deseable, en la medida que su financiamiento pueda ser atendido por la unidad de investigación, con recursos de propia generación. 3. DE LAS FUNCIONES DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN. Corresponde a los Laboratorios o Grupos y a los Centros o Institutos de investigación: --

- (a) Elaborar y ejecutar proyectos, planes y programas de investigación. -----
- (b) Contribuir a la formación de investigadores científicos y/o tecnológicos mediante la dirección de becarios, tesistas e investigadores noveles. -----
- (c) Contribuir a la formación de grado a través de la realización de pasantías y otras actividades. -----
- (d) Realizar o participar en cursos y otras actividades de postgrado, previa aprobación de la o las unidades académicas de las que dependen. -----
- (e) Prestar asesoramiento a las instituciones que lo requieran. -----
- (f) Organizar y participar en reuniones científicas. -----
- (g) Difundir temas de sus especialidades. -----
- (h) Establecer relaciones institucionales con todo tipo de organismos del país o del extranjero, a fin de dar cumplimiento a sus fines y objetivos, debiendo contar para ello con el acuerdo de la unidad académica de la que dependan y desarrollan sus actividades. En el caso de convenios, cumplirán con las instancias de intervención de la autoridad universitaria competente. -----
- (i) Gestionar recursos económicos y materiales, y administrarlos de acuerdo a las normas que rijan en la Universidad. -----
- (j) Toda otra función que contribuya al cumplimiento de sus fines. -----

4. DEL GOBIERNO DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN. 4.1. Del gobierno de los Laboratorios o Grupos de investigación. El gobierno de los *Laboratorios o Grupos* será ejercido por un director y un Consejo Asesor. El director deberá ser un docente-investigador con los antecedentes requeridos para integrar este tipo de unidades de investigación. Estará en actividad en la disciplina o rama del conocimiento a desarrollar. El Consejo Asesor del Laboratorio o Grupo estará constituido por al menos dos miembros, elegidos por sus integrantes. Brindará asesoramiento al director en asuntos académicos, científicos y administrativos. 4.2. Del gobierno de los Centros o Institutos de investigación. El gobierno de los *Centros o*

*Institutos* será ejercido por un director y un Comité Directivo. El director deberá ser un docente-investigador con los antecedentes requeridos para integrar este tipo de unidades de investigación. Estará en actividad en alguna de las disciplinas a desarrollar por la unidad, con lugar de trabajo asignado en el Centro o Instituto a dirigir, atendiendo además, las actividades de docencia que le corresponda. El Comité Directivo estará integrado por un mínimo de dos (2) docentes-investigadores y al menos por otros dos (2) miembros, además del director quien presidirá el cuerpo. Los miembros del Comité Directivo serán elegidos por los integrantes de la unidad de investigación. 4.3. Del director y el Comité Directivo. Los directores de las unidades de investigación serán designados por concurso por el término de cinco (5) años, designación que podrá ser renovada por el mismo período, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Consejo Directivo. El primer director será designado en forma interina, por el/los Consejo/s de la/s unidad/es académica/s de quien/es dependa la unidad de investigación, por un plazo máximo de un (1) año, período durante el cual deberá concursarse el cargo. Son funciones y misiones del director la conducción académica, científica y administrativa de la unidad de investigación y la elaboración del preinforme bianual y quinquenal, que contendrán una memoria académica y el correspondiente balance económico. En caso de ausencia temporaria del director, éste delegará sus funciones en un miembro de su respectivo Comité Directivo. Es función del Comité Directivo fijar, junto con el director, las políticas de orden administrativo, científico y/o tecnológico de la unidad de investigación. Le corresponderá aprobar el informe anual y quinquenal y elevarlo a la/s unidades académicas de su dependencia. Se reunirá en forma ordinaria al menos cinco (5) veces al año, presidido por su director. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes, salvo que el reglamento interno del cuerpo establezca una mayoría especial. El director sólo votará en caso de empate. El Comité Directivo de cada unidad de investigación, elaborará el correspondiente reglamento de funcionamiento interno, el que se ajustará a las normas vigentes en la Universidad. -----

5. DE LA INFRAESTRUCTURA. Estará constituida por todos aquellos bienes que se contaren al momento de su creación y los que se recibiere por cualquier concepto durante su funcionamiento. Los mismos deberán ser inventariados y donados a la Universidad. Las unidades de investigación brindarán factibilidad de uso de su equipamiento a otros integrantes de la comunidad universitaria, bajo pautas acordadas con las respectivas unidades académicas de las cuales dependan. -----

6. DE LA EVALUACIÓN ACADÉMICA. Las unidades de investigación serán evaluadas cada dos (2) y cinco (5) años durante cada gestión directiva. -----

(a) La evaluación bianual será efectuada por una Comisión Evaluadora designada por el/los Consejo/s Directivo/s de la/s Facultad/es, a través de la aprobación o rechazo del informe anual elevado por el director de Laboratorios o Grupos y del Comité Directivo de los Centros o Institutos. -----

La Comisión Evaluadora deberá estar conformada por tres docentes-investigadores, preferentemente externos, que registren antecedentes comprobables en gestión de unidades de investigación en disciplinas afines a las que se desarrollan en el ámbito a evaluar. Se podrá para ello recurrir al banco de evaluadores de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad. -----

La desaprobación de dos (2) informes bianuales, durante una misma gestión directiva, será motivo de una nueva evaluación especial por parte de una nueva Comisión Evaluadora, designada con idéntico proceso que el indicado para el caso de las evaluaciones bianuales. Esta evaluación deberá realizarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la desaprobación del segundo informe bianual. El informe también negativo de esta evaluación especial, será causa suficiente para que el/los Consejos Directivos de la/s Facultad/es, contemplen la disolución de la unidad de investigación. -----

(b) La evaluación quinquenal estará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por al menos tres miembros. Esta Comisión será designada por el o los Consejo/s Directivo/s de la/s Facultad/es. Los miembros de la Comisión Evaluadora deberán ser docentes-investigadores externos, que registren antecedentes comprobables en gestión de unidades de investigación en disciplinas afines a las que se desarrollan en la unidad a evaluar. Esta evaluación académica será analizada por los respectivos Consejos Directivos y la decisión concluirá en la aprobación o desaprobación de la actividad desarrollada. -----

La desaprobación de un informe quinquenal, que este precedido por al menos una evaluación bianual desfavorable, podrá ser causa suficiente para que el/los Consejo/s Directivo/s de las Facultad/es, contemplen la disolución de la unidad de investigación. -----

ANEXO II - REQUERIMIENTOS A CUMPLIMENTAR EN INSTANCIA DE SOLICITAR LA CREACIÓN O CAMBIO DE TIPO DE UNA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN. -----

1° La solicitud de creación o cambio de tipo de una unidad de investigación ante el Consejo Superior, debe contar con el aval del o los Consejo/s Directivo/s de la o las unidades académicas de la/s que dependerá. -----

2° La presentación a realizar ante el Consejo Superior deberá contemplar los siguientes aspectos: -----

- Denominación de la unidad de investigación. Incluirá el nombre de la unidad a la que se ajusta la propuesta. -----
- Especialidad. Indicará el o los campos disciplinarios de la actividad a desarrollar. -----
- Dependencia académica. Se indicará la o las unidad/es académica/s de las que dependerá. -----
- Objetivos y líneas de investigación. Se indicarán con precisión los objetivos de la unidad, tanto en la temática de investigación como en el tipo de acciones a desarrollar. -----
- Justificación de la propuesta. Se fundamentará la trascendencia que implicará el desarrollo de investigaciones en la temática elegida, como así también la necesidad e importancia de la creación de la unidad propuesta para alcanzar tales objetivos. Cuando se trate de la presentación de un cambio de categoría en la unidad de investigación, se fundamentarán los motivos de tal propuesta. -----
- Plantel de docentes-investigadores, becarios, administrativos y técnicos. Se incluirá la lista de integrantes y se adjuntarán sus respectivos currículum vitae normalizados, según las pautas establecidas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad con aval del Consejo de Investigaciones y los planes de trabajo de investigación aprobados en que participa. -----
- Sistema de gobierno. Se adecuará a las condiciones especificadas en el Reglamento de Laboratorios o Grupos y de Centros o Institutos de Investigación. -----
- Equipamiento y biblioteca. Se indicarán equipos, instrumentos, vehículos, bibliografía propia y existente en la biblioteca de la respectiva unidad académica, suscripciones a revistas de investigación sobre la temática abordada, y otros medios disponibles en la unidad de investigación a crearse para la ejecución de las actividades previstas, señalando su estado y antigüedad. -----
- Lugar físico y superficies disponibles. Se indicará la ubicación, superficies disponibles con una caracterización de los ámbitos y sus correspondientes destinos, que permitan advertir las condiciones en que se desarrollará la investigación. -----
- Recursos económicos. Se explicitará cómo se financiará el funcionamiento de la Unidad propuesta. Se indicará si los integrantes de la unidad de investigación a crearse han recibido recursos en los últimos años, a través de subsidios, prestaciones de servicios, donaciones u otros mecanismos análogos, indicando en cada caso las fuentes de dónde se recibieron tales beneficios. -----
- Convenios de cooperación científica. Se indicarán los convenios en que hayan estado o estén cooperando los integrantes de la unidad de investigación que se propone crear, haciendo referencia a las características de tal participación. -----
- Otros antecedentes. Se explicitarán otros antecedentes que se consideren útiles a los fines de la evaluación de la propuesta. -----

Se somete a votación el despacho y se obtiene el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: SÁEZ, ROBERT, JONES, GENINI, HALLER, DE LAMO, POUZÁ, ZAIKSO, KESEN, PAREDES, MIGUEL, BARRERA, AGUIRRE, MISTÓ y BARILÁ (15); por la NEGATIVA: CÓRDOBA. El despacho resulta APROBADO POR MAYORÍA. -----

**b) Gestión de actividades de investigación para dar respuesta a demandas puntuales que surjan de vinculaciones interinstitucionales. -----**

Se da lectura al despacho de la Comisión de Extensión e Investigación que dice: “Visto: La nueva dinámica que se advierte ha experimentado, en el último tiempo, la investigación científica y tecnológica, a partir de la estructuración de ámbitos de gestión específicos con rango ministerial en los gobiernos nacional y provincial, como así también en los municipios, y Considerando: Que este tipo de decisiones derivan en una fuerte promoción de esta actividad universitaria sustantiva, como producto de una intensa articulación entre los distintos ámbitos involucrados con la ciencia y la técnica, donde a la Universidad le cabe desempeñar un rol protagónico, dado que la mayoría de los producidos en esta área se generan en las instituciones universitarias de gestión pública. Que este nuevo marco para el desarrollo de la investigación persigue, entre otros aspectos, la promoción de las potencialidades regionales, para lo cual se aprueban líneas de financiamiento específico, acciones éstas de las cuales obviamente esta Universidad no puede estar al margen. Que este contexto de promoción acelerada de la investigación científica y tecnológica, demanda una adecuación de nuestra organización interna, con el objeto de brindar respuestas rápidas a la necesaria interacción

institucional a que obligará el futuro desarrollo de esta función universitaria. Por ello, esta Comisión propone que el HCS resuelva: 1º) Establecer que corresponderá al Rectorado, a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica, la gestión de las actividades de investigación que se originen como resultado de convenios de interacción institucional y/o que demanden unidades de ejecución multidisciplinarias, dirigidas a dar respuesta a demandas puntuales de acciones de investigación científica y tecnológica. 2º) De forma.” -----  
Después de un largo debate, se propone eliminar la parte final del párrafo que dice: “*dirigidas a dar respuesta a demandas puntuales de acciones de investigación científica y tecnológica.*” -----

• Se somete a votación el despacho con el cambio efectuado y se APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

**c) Programas de Investigación: propuesta reglamentaria.** -----

Se da lectura al despacho de la Comisión de Extensión e Investigación que dice: “Visto: La necesidad institucional de impulsar el desarrollo de programas de investigación, con el objeto de contribuir al incremento del conocimiento en distintas áreas y que, simultáneamente, posibiliten el acceso a nuevas formas de investigación, abriendo a la vez canales de comunicación adicionales entre distintos grupos disciplinarios de investigación, y Considerando: Que en el marco del desarrollo de acciones institucionales sustantivas, la Universidad debe facilitar la identificación de distintos quehaceres de la investigación, fomentar su desarrollo e incentivar las actividades con impacto en la región. Que se entiende que los programas de investigación, entre otros aspectos, tienen por objeto atender problemáticas que surjan de la necesidad de satisfacer propósitos del mayor alcance científico y significado social, los que por otro lado, habitualmente presentan un alto nivel de complejidad, junto a la necesidad de abordarlos con un esquema de trabajo que resulte de la colaboración interdisciplinaria. Que los programas de investigación, además de resolver problemas relevantes en el campo científico, tecnológico o bien para el desarrollo social, que siempre son de importancia a nivel regional y nacional, deben a la vez favorecer los esfuerzos conjuntos de los docentes-investigadores, lo cual permite un empleo más completo de la potencialidad de los recursos humanos y de los equipamientos y bienes disponibles en la institución. Que en el contexto comentado, es claro advertir que, a nivel institucional, resulta necesario establecer un marco normativo básico donde los programas de investigación encaucen su accionar. Por ello, esta Comisión propone que el HCS ordene: 1º) Aprobar el REGLAMENTO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN de la Universidad, que se incorpora como Anexo y forma parte de la presente Ordenanza. 2º) De forma. ANEXO - REGLAMENTO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN. Artículo 1º Los Programas de Investigación tendrán gestión dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad, cuidando de no dejar de lado la necesaria retroalimentación del trabajo docente en las Facultades, tanto en la formación de grado como de posgrado. Serán aprobados por el Consejo Superior. La formulación de todo Programa de Investigación se ajustará a las siguientes características: -----

a) El tema objeto de la investigación, debe ser relevante y acorde a las líneas de investigación existentes en la Universidad. -----

b) Sus objetivos y metas deben estar definidos de manera tal de poder ser evaluados periódicamente. -----

c) Se diseñará de forma tal que su ejecución contribuya a encontrar soluciones en temas que sean considerados estratégicos para la institución. -----

d) Estará integrado por dos o más proyectos de investigación en desarrollo y otros complementarios que puedan darse de alta posteriormente. En ninguna situación, estos proyectos podrán pertenecer a la misma unidad ejecutora o unidad de investigación. En todos los casos, sus objetivos particulares serán consistentes con el objetivo general del Programa, a los efectos de que les permitan operar en forma concertada. Cada uno de los proyectos integrantes serán evaluados adicionalmente, en función de los objetivos y de la necesaria pertinencia que deben poseer con el Programa del que forman parte. -----

Artículo 2º En la formulación de un Programa de Investigación deberá señalarse: -----

a) La evolución del conocimiento científico, tecnológico, humanístico o artístico que se espera alcanzar, como así también los avances de la investigación en el respectivo campo disciplinar, ya sea a nivel nacional o internacional. -----

b) Los objetivos generales y particulares. Las metas a corto, mediano y largo plazo. -----

c) La fundamentación teórica del Programa. -----

d) La vinculación con la comprensión y eventual solución de problemáticas regionales, nacionales o internacionales. -----

e) La justificación del Programa en función de los objetivos de la Universidad y en el marco de sus políticas de accionar institucional. -----

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
CONSEJO SUPERIOR**

- f) Los logros académicos que se estiman alcanzar, tanto para los grupos de investigación involucrados, como para las carreras de grado y posgrado vinculadas al Programa. -----
- g) La integración de cada una de las unidades ejecutoras de los proyectos de investigación que forman parte del Programa. -----
- h) El presupuesto de financiamiento interno y externo, detallando las prioridades de realización durante los tres primeros años, desglosados por año, a los efectos de posibilitar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa. -----

Artículo 3° El Consejo Superior aprobará la integración de un Comité Directivo del Programa que estará conformado por los directores de los Proyectos de Investigación comprendidos en el mismo. Adicionalmente, se podrán incorporar representantes de los distintos sujetos sociales vinculados con la problemática abordada por el Programa. En caso de renuncia de un director de proyecto o del director del Programa, obligatoriamente deberán ser reemplazados. -----

Artículo 4° Corresponde al Comité Directivo del Programa de Investigación: -----

- a) Analizar y resolver sobre la incorporación al Programa de nuevos proyectos de investigación aprobados por el sistema de Ciencia y Técnica de la Universidad. -----
- b) Cuidar que el Programa tenga un desarrollo adecuado. -----
- c) Procurar la mayor cobertura posible de proyectos de investigación, con el objeto de enriquecer el Programa. -----
- d) Informar anualmente a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad, sobre el desarrollo del Programa de Investigación. -----
- e) Designar, de entre sus miembros, al director del Programa. -----

Artículo 5° A los efectos de la incorporación o desactivación de proyectos de investigación al Programa, el Comité Directivo considerará: -----

- a) La adecuación de los objetivos del proyecto a los del Programa. -----
- b) La factibilidad de lograr avances en la investigación, teniendo en cuenta los objetivos del Programa. -----
- c) La posibilidad de lograr convergencia disciplinaria del proyecto a incorporar, en relación a los del Programa. -----
- d) La disponibilidad presupuestaria para integrar el proyecto. -----

Artículo 6° Corresponde al director del Programa de Investigación: -----

- a) Impulsar, coordinar y promover la realización de las actividades del Programa. -----
- b) Administrar los recursos asignados al Programa de Investigación de acuerdo con las normas vigentes en la Universidad y con los lineamientos de la Secretaría de Ciencia y Técnica, debiendo proponer al Comité Directivo las formas de optimizar los recursos disponibles. -----
- c) Preparar anualmente el preinforme a presentar ante el Comité Directivo, a los efectos de su posterior elevación a la Secretaría de Ciencia y Técnica, sobre los avances del Programa de Investigación, incluyendo el uso y aplicación de los recursos económicos del Programa. -----

Artículo 7° El Rector, a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad, procurará establecer las relaciones necesarias y pertinentes para la obtención del apoyo financiero externo a los Programas de Investigación; asimismo, promoverá la difusión de los resultados de los Programas en la forma adecuada a cada uno de ellos y en función al desarrollo de los mismos. -----

Artículo 8° Los proyectos de investigación que integran un Programa, se ajustarán a las pautas de duración que se encuentren vigentes en el sistema centralizado de ciencia y técnica de la Universidad. -----  
Los proyectos de investigación que conforman un Programa tendrán financiamiento, de la Universidad, únicamente a través del mismo. El director será el responsable administrativo de los recursos económicos que le sean asignados al Programa. -----

Artículo 9° Para ser director de un Programa de Investigación, se requiere: -----

- a) Ser director de uno de los proyectos de investigación que conforman el Programa. -----
- b) Ser propuesto por los directores de los proyectos que integran el Programa. -----
- c) La permanencia del director será una decisión que corresponde adoptar a los directores de proyectos integrantes del Programa. -----

Artículo 10° Los Programas de Investigación tendrán una duración de cuatro años, debiendo cumplir con sus metas y objetivos, dentro de los plazos previstos. No pueden tener duración ilimitada, pero pueden concebirse en etapas, que deben ser analizadas y evaluadas, en cada caso, como una nueva propuesta de Programa. -----

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
CONSEJO SUPERIOR**

Un Programa de Investigación dejará de ser reconocido por el Consejo Superior, por alguno de los siguientes motivos: -----

- a) Por expresa solicitud de sus integrantes. -----
- b) Por haber incumplido con sus objetivos. -----

Artículo 11° La presentación de un Programa de Investigación demanda el cumplimiento de los siguientes requisitos: -----

- a) Presentación, ante la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad, por parte de la persona o grupo interesado en el desarrollo de un Programa, de los siguientes aspectos del mismo: título, fundamentación de la actividad a desarrollar, objetivos generales y particulares, y toda otra motivación que se entienda aporta a la comprensión de la propuesta. A este fin, la Secretaría de Ciencia y Técnica efectuará convocatorias periódicas para la presentación de propuestas. -----
- b) La Secretaría de Ciencia y Técnica conjuntamente con el grupo interesado en el desarrollo de un Programa de Investigación, realizarán talleres de trabajo, en la cantidad que entiendan necesarios, con el objeto de precisar y detallar las distintas acciones previstas en el Programa a desarrollar. En tales instancias, se analizarán las metodologías, técnicas e instrumental de investigación que se empleará durante la ejecución del Programa. -----
- c) La presentación de proyectos con potencialidad para ser incorporados a un Programa, se petitionará ante la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad, dando cumplimiento a las pautas y reglamentaciones vigentes en la institución. -----

Artículo 12° Todo Programa deberá presentar informes de avance anuales, de manera análoga en que lo hacen los proyectos individualmente. Los elementos que deberán contener los informes de avance son: -----

- a) Resultados alcanzados, indicando el grado de avance alcanzado en función de las metas propuestas para el periodo informado. -----
- b) Procesos de articulación con los proyectos de investigación que lo integran. -----
- c) Transferencia al medio del Programa. -----
- d) Dificultades encontradas en la ejecución del Programa. -----
- e) Modificaciones realizadas al Programa. -----
- f) Financiamiento del Programa. -----

Los informes de avance del Programa, estarán rubricados por el director y codirector o responsable in situ y por la totalidad de los directores de proyectos que lo conforman. Por su parte, los responsables de cada uno de los proyectos de investigación presentarán sus respectivos informes anuales de avance, al director del Programa. -----

Los Programas de Investigación presentarán, al momento de su finalización, un informe que incorpore los resultados obtenidos junto con una evaluación de los objetivos alcanzados, tanto para cada uno de los proyectos de investigación participantes como para el Programa en particular.” -----

Se produce un largo debate sobre el tema. Barrera propone dejar el tema en comisión. Continúa el debate. ---

HALLER: formula una moción de orden para que se pase a votar el tema así como está. Por la AFIRMATIVA: GENINI, HALLER, CÓRDOBA, DE LAMO, POUZÁ, ZAISSO, KESEN, PAREDES, ROBERT, JONES, AGUIRRE, MISTÓ y BARILÁ (13); por la NEGATIVA: SÁEZ, MIGUEL y BARRERA (3). El tema resulta APROBADO POR MAYORÍA. -----

-----  
Siendo las 22:30 hs. del día 24 de Septiembre de 2009 la sesión pasa a CUARTO INTERMEDIO hasta las 8:30 hs. del día siguiente. -----

Siendo las 9:20 hs. del 25 de Septiembre de 2009 se reinicia la sesión. Se encuentran presentes los siguientes consiliarios: MISTÓ, AGUIRRE, BARRERA, SÁEZ, JONES, PAREDES, ROBERT, KESEN, ZAISSO, POUZÁ, DE LAMO, HALLER y GENINI. Preside la sesión la Sra. Vicerrectora Elsa BONINI. -----

**d) Proyecto de Formalización Institucional del Observatorio del Agua.** -----

Se da lectura al despacho de la Comisión de Extensión e Investigación que dice: “Visto: La Resolución R/6 N° 210-2007 a través de la cual se crea el Observatorio del Agua con dependencia de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad, designando al Lic. Lino Pizzolón como organizador ad honorem a los efectos de la elaboración de una estructura de organización y funcionamiento, como así también el correspondiente plan de desarrollo, y Considerando: Que institucionalmente se entiende pertinente y prioritario que la Universidad se ocupe de problemáticas tan sensibles como lo son los ecosistemas acuáticos, que han experimentado daños significativos en la historia del hombre sobre este planeta. Que el Lic. Pizzolón, en su

carácter de organizador, ha elaborado el plan de desarrollo y también la estructura de organización y funcionamiento de este Observatorio del Agua, los cuales se encuentran apropiados y conducentes para la obtención de los objetivos institucionales de este Observatorio. Que a este espacio de estudio y trabajo se suman actores sociales involucrados con la temática, lo cual se entiende sustancial para el cumplimiento de la función social que se espera desarrolle la Universidad. Por ello, esta Comisión propone: 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución R/6 N° 210-2007 sobre creación del Observatorio del Agua, con Sede en la ciudad de Esquel y dependencia de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad. 2º) Aprobar el plan de desarrollo, junto con su estructura de organización y funcionamiento. 3º) De forma.” -----  
Sometido a votación el despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**14 - Modificación Art. 2do. de la Res. “C.S.” N° 005/09 solicitada por docentes del CUP (Memorandum N° 055/09).** -----

No hay despacho. Barilá explica, como coordinador de la Comisión que trató este tema, que no se tiene elementos suficientes para poder hacer un análisis del mismo. -----

Se acuerda solicitar (a través de la Secretaría General o de la Secretaría Académica) que los interesados ratifiquen o rectifiquen el pedido realizado. Se APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

**15 - ADHESIONES:** -----

**a) Propuesta de adhesión al Proyecto de Ley S-1763-09 de Acceso a la Docencia en el Nivel Superior, de la Senadora Nacional Blanca Osuna, con el acompañamiento del Senador Pedro Guastavino. ---**

No hay despacho. Sigue en comisión. -----

**16 - Presentación del Cr. Héctor Álvarez Cuffia solicitando revisión de la sanción aplicada por Res. CAFCE N° 98/08 - Resolución “C.S.” N° 106/08.** -----

No hay despacho. Queda en comisión. -----

**17 - Diseño Curricular Institucional del Colegio Universitario Patagónico (Res. “C.S.” N° 108/08 - Expte. CUDAP-SJB 076/08).** -----

No hay despacho. Queda en comisión. -----

**18 - DONACIONES:** -----

**a) De la Dra. María Rosa Ayala: libros (Resoluciones CDFCE Nros. 098 y 119/09).** -----

Se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas que dice: “Visto: la Res. CDFCE N° 098/09 y Considerando: Que la Resolución del Visto propone al HCS se acepte la donación de 12 ejemplares del libro “Derecho I” efectuada por la Dra. María Rosa Ayala. Que en la citada Resolución se propone destinar los libros a la Biblioteca de la Delegación Ushuaia. Que la donación no implica condición alguna. Por ello, esta Comisión propone: 1º) Aceptar la donación de 12 ejemplares del libro “Derecho I” efectuada por la Dra. María Rosa Ayala y destinar los mismos a la Biblioteca de la Delegación Ushuaia. 2º) Extender carta de agradecimiento a la donante.” -----  
Sometido a votación el despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**b) De la Dra. María Teresa Casparri: libros (Resolución CDFCE N° 118/09).** -----

Se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas que dice: “Visto: La Resolución CDFCE N° 118/09 y Considerando: Que la Resolución del Visto propone al HCS se acepte la donación de 3 ejemplares del libro “Aspectos financieros de la crisis argentina 2001” efectuada por la Dra. María Teresa Casparri. Que dicha resolución propone destinar 1 ejemplar a la Biblioteca de posgrado, otro al GIDMA y el restante a la Biblioteca del Centro de Estudiantes. Que no existe condición para la donación. Por ello, esta Comisión propone: 1º) Aceptar la donación de 3 ejemplares del libro “Aspectos financieros de la crisis argentina 2001” efectuada por la Dra. María Teresa Casparri, destinando los mismos a la Biblioteca de posgrado, al GIDMA y al Centro de Estudiantes respectivamente. 2º) Emitir carta de agradecimiento a la donante.” -----

Sometido a votación el despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**19 - Informe de la Comisión Promotora Universitaria de Ciencias de la Salud s/avances del Programa de Prevención y Disminución del Consumo de Tabaco aprobado por Resolución “C.S.” N° 016/08. –**

Se da lectura al despacho de la Comisión de Extensión e Investigación que dice: “Visto: el informe elaborado por la Comisión Promotora Universitaria de Ciencias de la Salud sobre los avances alcanzados por el Programa de Prevención y Disminución del Consumo de Tabaco, puesto en marcha por la Resolución “C.S.” N° 016/08, y Considerando: Que se han instrumentado diversidad de acciones específicas y articuladas en el marco del Programa Nacional de Control del Tabaco. Que simultáneamente se entiende necesario identificar y difundir los beneficios para promover ambientes libres de humo de tabaco. Que debe solicitarse al conjunto

de esta comunidad universitaria participación y colaboración para concretar esta decisión institucional. Por ello, esta Comisión propone: 1º) Declarar a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco “libre de humo ambiental de tabaco”. 2º) Solicitar a la comunidad universitaria acompañamiento en el cumplimiento de esta decisión institucional. 3º) Comprometer a la Comisión Promotora Universitaria de Ciencias de la Salud a seguir desarrollando acciones tendientes a lograr ambientes libres de humo de tabaco. 4º) De forma.” -----

Sometido a votación el despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**20 - Solicitud de la comisión de la Asociación de Amigos de la Biblioteca Universitaria de la Sede Trelew para que se le autorice la utilización del nombre Asociación de Amigos de la Biblioteca Universitaria Gabriel A. Puentes (Disposición DZST N° 026/2009).** -----

Se da lectura al despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento que dice: “Visto: la solicitud de la Asociación de Amigos de la Biblioteca Universitaria Gabriel Puentes y la Disposición DZST N° 026/2009, y Considerando: Que la inquietud planteada por dicha Asociación, relativa a la posibilidad de utilizar la denominación “Amigos de la Biblioteca Universitaria Gabriel Puentes” resulta pertinente y adecuada. Que la Delegación Zonal de la Sede Trelew dispone acompañar la aspiración de la comisión avalando el uso de la denominación solicitada. Por ello, esta Comisión propone: Autorizar la solicitud de utilizar el nombre “Asociación de Amigos de la Biblioteca Universitaria Gabriel Puentes”. -----

Sometido a votación el despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**21 - Propuesta de modificación de la Ordenanza “C.S.” N° 089 s/pautas para el concurso de Auxiliares Docentes, presentada por auxiliares docentes de la Facultad de Ciencias Naturales.** -----

Queda en Comisión. Se solicita que se incorpore en el mismo punto que el tema Reglamento de Concursos Docentes. -----

**22 - Creación del Programa Universitario de Adultos Mayores.** -----

KESEN: como única integrante de la Comisión de Enseñanza lee su Despacho: “Visto: la demanda creciente de propuestas destinadas a los adultos mayores y la Resolución R/6 N° 373-2006 que autoriza la apertura del Programa Universitario de Adultos Mayores, y Considerando: Que el programa del Visto propicia la integración y el intercambio con y entre el sector social de los adultos mayores. Que resulta conveniente revertir la consolidada percepción de educación acotada a un momento de la vida para defender una concepción de educación permanente. Que una de sus finalidades básicas es la de brindar un espacio en el que se posibilite la pertenencia y la participación activa de este sector de la población. Que constituye un modo de garantizar los derechos de los adultos mayores contenidos en la Ley de Promoción y Protección Integral de la Tercera Edad N° 4332. Que se sustenta en una perspectiva teórica e ideológica de desarrollo humano en constante construcción y devenir. Que posibilita la creación de redes entre instituciones y sectores que persiguen análogos propósitos. Que el programa aporta a la construcción de una institución más permeable y conducente a satisfacer distintas necesidades de la población. Por ello, esta Comisión propone: 1º) Aprobar la creación del Programa Universitario de adultos mayores como proyecto institucional permanente.” -----

SÁEZ: solicita se corrija donde dice “proyecto permanente” para que diga “programa permanente”. La consiliaria Kesen acuerda con efectuar el cambio indicado. -----

Sometido a votación el despacho, con el cambio indicado por la cons. Sáez, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**23 - Pasantías Educativas: modificaciones a la Ordenanza “C.S.” N° 125.** -----

Se da lectura al despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “Visto: La Ordenanza “C.S.” N° 125, y Considerando: Que se ha producido un error material en la cláusula décimo segunda del Anexo II de la citada Ordenanza. Que se estableció la competencia de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, cuando corresponde la competencia de los Tribunales Federales de Comodoro Rivadavia. Por ello, esta Comisión propone: 1º) Modificar la cláusula décimo segunda del Anexo II de la Ordenanza “C.S.” N° 125, que quedará redactada de la siguiente forma: “DÉCIMO SEGUNDA: LA UNIVERSIDAD y LA ENTIDAD constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento, donde se considerarán válidas todas las notificaciones que se realicen. Acuerdan que, ante cualquier contingencia derivada del presente convenio, se someterán a la competencia de los Tribunales Federales de Comodoro Rivadavia, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese llegar a corresponderles.” -----

Se aclara que debe derogarse la Ordenanza “C.S.” N° 125 y aprobar un nuevo texto ordenado. Sometido a votación el despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**24 - Nueva integración Comisiones Internas HCS: modificación Ordenanza “C.S.” N° 084. -----**

No hay despacho de Comisión. -----

HALLER: aclara que, según el Reglamento, corresponde a la nueva conformación del Consejo Superior hacer la distribución por Comisiones Internas. -----

BARILÁ: opina que sería conveniente convocar a una sesión extraordinaria para que se conformen las comisiones. -----

**25 - Patrimoniales: -----**

**a) Baja de bienes de uso muebles de dependencias del Rectorado (Nota de la Dirección de Patrimonio de fecha 14-09-09). -----**

Se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “Visto: La nota del Sr. Director de Patrimonio con la intervención del Secretario Administrativo, y Considerando: Que se han cumplimentado los trámites administrativos de rigor, estableciéndose claramente el destino de los bienes que se dan de baja. Por ello, esta Comisión propone: 1º) Disponer se dé la baja patrimonial a los bienes detallados en listado adjunto amparado por Nota Interna N° 2628 de la Secretaría Administrativa. 2º) Disponer que la Secretaría Administrativa controle el efectivo destino de los bienes que se dan de baja.” -----

Sometido a votación el despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**26 - Régimen Electoral: proyecto de reforma Art. 11.1. - Ordenanza “C.S.” N° 122. -----**

Se da lectura al proyecto de Ordenanza que dice: “Visto: La Ordenanza “C.S.” N° 122 correspondiente al Código Electoral de la Universidad, y Considerando: Que es necesario adecuar dicha normativa al texto del Régimen Electoral Nacional establecido en la Ley 19.945 y normas reglamentarias y complementarias. Que la Ley 19.945 establece, en su Artículo 71º inciso f) que está prohibido realizar actos públicos de proselitismo y publicar y difundir encuestas y sondeos preelectorales, desde cuarenta y ocho horas antes de la iniciación del comicio y hasta el cierre del mismo (inciso sustituido por Art. 4º de la Ley N° 25.610 B.O. 8/7/2002). Que la Ordenanza “C.S.” N° 122 permite taxativamente en el párrafo final del Art. 11.1 la permanencia de la propaganda electoral preexistente. Que la exhibición de propaganda en los lugares de votación constituye un acto público de proselitismo contrario a las buenas prácticas eleccionarias. Que resulta conveniente y oportuno compatibilizar el Código Electoral de la Universidad con el Régimen Electoral Nacional. Que ello contribuye a la transparencia que deben tener los actos electorales en el ámbito de nuestra Universidad. Por ello, el HCS ordena: 1º) Modificar el Art. 11.1. de la Ordenanza “C.S.” N° 122, el que quedará redactado de la siguiente forma: *11.1. Desde veinticuatro (24) horas antes de la apertura del acto electoral cesarán en todo el ámbito interno y externo de la Universidad los actos relacionados con la campaña a favor de las listas y de sus candidatos. La prohibición -sin que la siguiente implique una enumeración taxativa- comprenderá reuniones públicas de electores, distribución de propaganda, distribución de boletas electorales, exhibición de cartelera y todo tipo de publicidad, así como el uso de divisas o distintivos de las agrupaciones o listas participantes. Las autoridades electorales harán cesar de inmediato las infracciones a esta regla, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que posteriormente adopte la autoridad académica pertinente, lo que podrá hacer hasta treinta (30) días después del acto electoral.* 2º) De forma.” -----

Se solicita que la Secretaría Técnica del Consejo Superior advierta, en su momento, de estas modificaciones a la Junta Electoral Central. -----

Sometido a votación el proyecto de ordenanza resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**27 - Solicitud de aval a la “Cátedra Libre de Pueblos Originarios”. -----**

Se da lectura al despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: “Visto: La Resolución R/6 N° 373-2008 y la nota presentada por la Coordinadora de la “Cátedra Libre de Pueblos Originarios”, y Considerando: Que mediante la Resolución del Visto se implementa “La Cátedra Libre de Pueblos Originarios” de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Que el Capítulo I, Artículo 4º del Estatuto de la Universidad expresa: “La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco guarda profundas relaciones de solidaridad con la sociedad de la cual forma parte. Es un instrumento de mejoramiento social al servicio de la Nación y de los ideales de la humanidad. En su seno no se admiten discriminaciones de ningún tipo. Asegura dentro de su recinto la más amplia libertad de enseñanza, investigación y expresión”. Que la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco interactúa con la comunidad, comprometiéndose con grupos e instituciones, con el firme propósito de colaborar en el desarrollo y transformación social, cultural y económica de la Región Patagónica. Que la “Cátedra” cuenta con el aval del Consejo de Participación Indígena -CPI- designado mediante Resolución INAI N° 142/06, en

el marco de facultades otorgadas por Resolución INAI N° 152/04. Que construye un espacio de participación y promoción de la educación intercultural, siendo un espacio abierto al ámbito académico y a la sociedad en general en el marco de la educación pública, laica, popular y gratuita. Que, desde su apertura en Agosto de 2008, la propuesta inicial fue adecuándose a las necesidades propias de los miembros de pueblos originarios que concurren y conforman la comunidad universitaria -personal docente, no docente y estudiantes-. Que es necesario ampliar el grado de compromiso institucional para con los Pueblos Originarios. Que cuenta con una coordinación general en la Sede Comodoro Rivadavia y coordinación en la Sede Puerto Madryn. Por ello, esta Comisión propone: 1°) Avalar a la “Cátedra Libre de Pueblos Originarios” de esta Universidad como espacio intercultural de articulación-participación, cuyos objetivos, funciones, ejes temáticos, metodología y destinatarios figuran en el Anexo que se agrega y forma parte de la presente. 2°) Establecer que la Coordinación General estará a cargo de la Dra. Sonia Liliana IVANOFF y la Coordinación en la Sede Puerto Madryn será desempeñada por la Dra. Delia Susana PEREZ y por la Lic. Ana Mariel WEINSTOK. El Consejo Asesor estará integrado por miembros de comunidades originarias, miembros de esta comunidad universitaria que se auto reconocen como pertenecientes a un pueblo originario (docentes, no docentes, estudiantes). 3°) De forma. ANEXO - Cátedra Libre de Pueblos Originarios. Objetivos: Difundir la cultura de los pueblos originarios dentro de un marco universitario libre e itinerante en las Sedes de la UNPSJB en la Provincia del Chubut. Construir un ámbito permanente de docencia, investigación, extensión, discusión, defensa y difusión de los Derechos de los Pueblos Indígenas, priorizando su vinculación con la comunidad. Cubrir las carencias y deformaciones existentes sobre la “Cuestión Indígena” en la formación de grado en el ámbito Universitario. Realizar actividades académicas -cursos, seminarios, jornadas, talleres, debates, foros de discusión, etc.- tendientes al conocimiento y al fortalecimiento de los pueblos originarios. Aportar al desarrollo de las nuevas políticas educativas, a la luz de la Ley de Educación, desde el paradigma bilingüe e intercultural. Promover el desarrollo de las propias capacidades de los miembros de los pueblos originarios a los fines de lograr la inserción en la del Chubut. Potenciar la participación de la sociedad, asumiendo una postura crítica y activa ante la violación sistemática e histórica de los Derechos Indígenas. Promover en forma permanente la participación activa de los miembros de las comunidades y pueblos originarios, creando un espacio académico institucional. Promover acciones tendientes a la revisión y adecuación de la formación académica de las distintas carreras y vincularse con “La Cátedra Libre de Derechos Humanos” que se dicta en esta Universidad. Ejes temáticos tentativos: Introducción a la Interculturalidad. Etnohistoria: Historia de los Pueblos Originarios. Patrimonio Cultural Indígena. Derecho Indígena. Cosmovisión de los pueblos originarios (mitos, leyendas, símbolos). Metodología: Se llevan a cabo actividades de docencia, investigación, extensión y difusión en relación con la cuestión indígena. Las clases serán totalmente participativas y dictadas por referentes de pueblos originarios y docentes universitarios indígenas y no indígenas. El acceso a la Cátedra será libre y gratuito. Se extenderá certificado de asistencia. No es requisito poseer títulos académicos para participar de las diferentes actividades de la Cátedra.” ----- Se propone sacar el término “doctor” a los coordinadores que no lo sean, dado que está claro que “doctor” debe emplearse solamente cuando se hace referencia al título académico. -----

Sometido a votación el despacho, con la aclaración efectuada, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. --

**28 - Nota presentada por los consiliarios Jones y Robert s/violencia vivida por familias del asentamiento “Dignidad” de Trelew. -----**

La nota dice: “Esquel, 24 de Septiembre de 2009. Al Consejo Superior: En el marco del lanzamiento de la campaña electoral en la que el gobernador Mario Das Neves se postula para la presidencia en el 2011, el 28 de Agosto por la madrugada la policía de la Provincia del Chubut, Gendarmería Nacional y patotas dasnevistas nuevamente fueron artífices de actos de represión y violencia hacia la población del Chubut. Esta vez su blanco fueron las familias del asentamiento “Dignidad” en Trelew, quienes hace varios meses estaban llevando a cabo una lucha más que justa en reclamo de un derecho fundamental como lo es una vivienda. Hace unos días, el gobierno provincial dijo “no tener presupuesto” para responder a las demandas de estas familias, sin embargo invirtió miles de pesos en equipos y armamentos para las fuerzas policiales. Las fuerzas represivas del gobierno se presentaron muy temprano de manera sorpresiva en el lugar, golpearon a niños, subieron en sus cuatriciclos a mujeres y las llevaron arrastradas, detuvieron a 12 personas y los golpearon adentro de la Comisaría 3era. Para llevar a cabo este acto represor los funcionarios se fundamentaron en una Ordenanza que fue creada para eliminar este tipo de luchas, como lo son los asentamientos. Conociendo su lucha, ya que desde el comienzo hemos acompañado a estas familias en sus reclamos, hoy sentimos una fuerte bronca e impotencia con este modelo exclusor y represivo que no

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
CONSEJO SUPERIOR**

responde a las necesidades del pueblo, sino que está intentando violentamente avasallar los derechos de quienes menos tienen a favor de los grupos económicamente dominantes. Como Federación Universitaria y desde los centros de estudiantes que conducen la Federación de la UNPSJB, denunciamos todo acto de coerción ante nuestro pueblo, acompañamos y reivindicamos la lucha por aquello que a todos nos es innegable como lo son los derechos humanos, y la preservación de la dignidad de las personas, tal como el nombre del asentamiento afectado lo indica. Por esto solicitamos al Consejo Superior de la UNPSJB que se posiciona repudiando este acto de represión y se solidarice con los vecinos del barrio Dignidad que fueron brutalmente golpeados y despojados de sus escasas pertenencias. Firman: Facundo Jones y Mario Robert.” -- ROBERT: comenta los hechos y las acciones que realiza la Federación Universitaria. Solicita que ahora se escriba concretamente un documento que acompañe la situación vivida por las personas del asentamiento “Dignidad”. -----

Varios consiliarios expresan su opinión sobre este tema. Se produce un debate luego del cual se decide elaborar un documento que sea una declaración del Cuerpo sobre el particular. -----

Siendo las 10:54 hs. se pasa a CUARTO INTERMEDIO de cinco minutos para elaborar el documento. -----

A las 11:10 hs. se reinicia la sesión. Se encuentran presentes los siguientes consiliarios: HALLER, DE LAMO, POUZÁ, MISTÓ, ZAIOSO, BARRERA, MIGUEL, PAREDES, ROBERT, JONES, SÁEZ, AGUIRRE, KESEN y BARILÁ. -----

Se da lectura al escrito elaborado por algunos consiliarios durante el cuarto intermedio: *“Este Consejo Superior rechaza en forma contundente estos episodios en los que quienes deben velar por resguardar las normas de la República sean precisamente los que se extralimiten, causando profundos daños físicos y psíquicos en un sector social de la población. No podemos aceptar que, en el marco de la vía democrática, reaparezcan formas de represión excesivas que, como sociedad, creíamos totalmente desterradas.”* -----

Sometido a votación el texto leído resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Siendo las 11:22 hs. del día 25 de Septiembre de 2009 se da por finalizada, en la Sede Esquel la CLVIIIª SESION ORDINARIA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. ---